



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
C.V.P**

CONTRATO 761 DE 2021

Realizar la interventoría técnica, administrativa, Jurídica, social, ambiental y SSTMA al contrato de obra Cuyo objeto es “ejecutar a precios fijos sin fórmula de Reajuste, las obras de intervención física a escala Barrial consistentes en la construcción de los tramos Viales y la zona de recuperación paisajística, priorizados En el territorio caracolí de la localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con Los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la caja de la vivienda popular.

INTERVENTORÍA AL CONTRATO 720 DE 2021

INFORME MENSUAL No.12

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2024

COMPONENTE AMBIENTAL

PROES INGENIERÍA S.A.S

VERSIÓN. 1.0

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO DEL 2024



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
C.V.P**

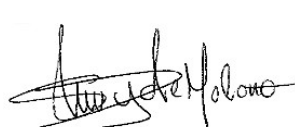
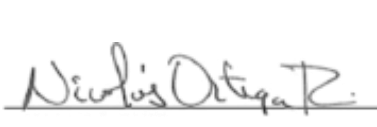
CONTRATO 761 DE 2021

Realizar la interventoría técnica, administrativa, Jurídica, social, ambiental y SSTMA al contrato de obra Cuyo objeto es “ejecutar a precios fijos sin fórmula de Reajuste, las obras de intervención física a escala Barrial consistentes en la construcción de los tramos Viales y la zona de recuperación paisajística, priorizados En el territorio caracolí de la localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con Los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la caja de la vivienda popular.

COMPONENTE AMBIENTAL

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ORIGEN Y DETALLE DE CAMBIOS
V.1.0	20/02/2024	Documento original para revisión

Elaboró: Anderson S. Yate M.	Revisó: Nicolás Ortega R.
Cargo: Auxiliar ambiental de interventoría	Cargo: director de interventoría
Firma: 	Firma: 

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

CONTENIDO

Pág.

0. INTRODUCCIÓN	5
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	5
LOCALIZACIÓN GENERAL.....	5
1.2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO.	6
ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA.....	7
RELACIÓN DE OBRAS VIABILIZADAS POR LA C.V.P.	8
1.3 PERSONAL AMBIENTAL.....	9
2. CAPITULO 1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA.....	11
2.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA.	11
2.2 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	12
2.3 RESIDUOS SÓLIDOS (PUNTO ECOLÓGICO CAMPAMENTO INTERVENTORÍA).	13
2.4 CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES DE INTERVENTORÍA.	13
2.5 CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA.....	14
2.6 VEHÍCULO DE INTERVENTORÍA.	14
2.7 INDICADORES DE GESTIÓN.....	15
3. CAPITULO 2 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA.....	16
3.1 MARCO LEGAL	16
3.2 TRAMITES AMBIENTALES	16
3.3 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DEL CONTRISTA DE OBRA.	17
3.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO.....	17
VALIDACIÓN DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS.	17
VALIDACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS.	19
SEGUIMIENTO AL CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES.	20
3.5 RESIDUOS SÓLIDOS	20
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	20
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL).	24
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES.	26
3.6 SEGUIMIENTO A LOS RESIDUOS LÍQUIDOS Y AGUAS LLUVIA.....	26
SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	26
VERIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS.	29
VERIFICACIÓN DE MANEJO DE VERTIMIENTOS.....	31
SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO DE AGUA PARA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.....	31

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

3.7 CONTROL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	33
SEGUIMIENTO CANTIDADES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE CANTERA.	33
SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO DE MATERIALES NO PÉTREOS.	35
3.8 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	35
VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES O GESTORES DE RCD.	35
RELACIÓN DE PROVEEDORES O GESTORES RCD.	35
SEGUIMIENTO A LA CANTIDAD DE RCD GENERADA EN EL PERIODO	37
PUNTOS DE ACOPIO O ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	38
3.9 MAQUINARIA Y EQUIPOS	39
3.10 VEHÍCULOS	42
3.11 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.	44
3.12 MANEJO DE COBERTURA VEGETAL.	45
3.13 CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES.	46
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES DEL CONTRATISTA	46
3.14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	47
3.15 INDICADORES DE GESTIÓN.	49
COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES SST-MA	49
COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO	49
SEGUIMIENTO AL PMT.....	51
3.16 COMUNICACIONES Y BITACORA.	54
3.17 COMITES SST-MA Y MESAS DE TRABAJO.	56
3.18 INFORME SEMANAL.	56
3.19 CONCLUSIONES.....	56

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Datos generales de la Entidad, interventoría, Constructor y proyecto.	6
Tabla 2. Listado de C.I.V priorizados.	8
Tabla 3. RUPI a intervenir.	8
Tabla 4. Zona de recuperación ambiental.....	8
Tabla 1-5. Directorio del personal ambiental Interventoría.....	9
Tabla 1-6. Directorio del personal ambiental.	9
Tabla 7 Consolidados productos aprobados por interventoría.....	11
Tabla 8. Presupuesto avalado para el componente SST-MA:.....	12
Tabla 9 Matriz cumplimiento capacitaciones interventoría.....	13
Tabla 10. Relación vehículos de interventoría.	15

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Tabla 11. Consolidado mensual de la producción de residuos no peligrosos.	21
Tabla 12. Relación de sumideros objeto de mantenimiento.....	29
Tabla 13. Proveedor de materiales de construcción.	33
Tabla 14. Relación de materiales pétreos que ingresaron en enero 2024.	34
Tabla 15. Relación de gestores RCD.	36
Tabla 16. Relación de capacitaciones impartidas por el contratista de obra.	46
Tabla 17. COI 8.....	51
Tabla 18. Relación correspondencia enviada al contratista de obra.	54
Tabla 19. Relación de correspondencia recibida por el contratista de obra.	54
Tabla 20. Relación de correspondencia enviada a la C.V.P 55	55
Tabla 21. Relación de correspondencia recibida por la C.V.P 55	55
Tabla 22. Relación comité SSTMA y mesas de trabajo.	56
Tabla 23. Relación de informes semanales.	56

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1-1. Localización general.....	6
Figura 1-2. Área de influencia directa e indirecta.....	8
Figura 3. a, Ubicación punto ecológico; b. Estado del punto ecológico de interventoría.	13
Figura 4. Ubicación puntos ecológico ubicación CIV 8 y ZRA.....	23

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Pág.

Fotografía 1. Reg. fotográfico capacitación ambiental.	14
Fotografía 2. Seguimiento a la aplicación de controles ambientales.....	18
Fotografía 3. Seguimiento a la instalación de cerramientos CIV's y ZRA.	19
Fotografía 4. Control preoperacional Maquinaria y equipos.....	20
Fotografía 5. Inspecciones aleatorias a las jornadas de orden y aseo.....	22
Fotografía 6. Puntos ecológicos dispuestos para el proyecto.	23
Fotografía 7. Implementación del PGI-RESPEL 25	25
Fotografía 8. Acopio de residuos Especiales.....	26
Fotografía 9. Estado y correcto mantenimiento de las UUSSPP en la parte media de la ZRA... 27	27
Fotografía 10. Estado y correcto mantenimiento batería sanitaria bodega CIV 8.....	28
Fotografía 11. Seguimiento al consumo del recurso hídrico.	32
Fotografía 12. Seguimiento a suministro de materiales pétreos.	34
Fotografía 13. Seguimiento del retiro y protección de puntos de acopio temporal RCD.....	37
Fotografía 14. Seguimiento en puntos de acopio móviles de materiales de construcción.....	38
Fotografía 15. Maquinaria autorizada por interventoría.	39
Fotografía 16. Registro aleatorio vehículos utilizados por el contratista de obra.....	43
Fotografía 17. Estado del punto acopio de sustancias químicas (ZRA parte media) 44	44
Fotografía 18. Seguimiento a capacitaciones impartidas por el contratista.	47
Fotografía 19. Evidencias del cumplimiento al cronograma ambiental.....	47
Fotografía 20. Seguimiento a la implementación del PMT 53	53

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 0. Presupuesto interventoría.
- Anexo 1. Registro asistencia capacitaciones Interventoría
- Anexo 2. Documentos vehículos de interventoría.
- Anexo 3. Componente Forestal.
- Anexo 4. Documentos legales gestores RCD.
- Anexo 5. Vehículos aprobados por interventoría.
- Anexo 6. Maquinaria aprobada por interventoría
- Anexo 7. Matriz de compatibilidad.
- Anexo 8. Comunicaciones y bitácora.
- Anexo 9. Comités SSTMA y Mesas de trabajo
- Anexo 10. Informes semanales.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

0. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la evidencia de la gestión, verificación y cumplimiento del componente Ambiental, adelantada por PROES INGENIERIA SAS en la fase – de ejecución durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO No. CVP-CTO-761-2022 y dando cumplimiento al anexo técnico SST-MA del mencionado contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”**.

Se deja constancia de que entre el 01 y el 15 de enero del 2024 no existió presencia de la Interventoría en obra, en virtud de la controversia que existió entre la Interventoría y la Caja de la Vivienda Popular; circunstancia que fue subsanada con el trabajo concomitante en oficina y la verificación técnica que con posterioridad se hiciera, al igual que con el archivo del proceso de incumplimiento que resolvió dicha controversia.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

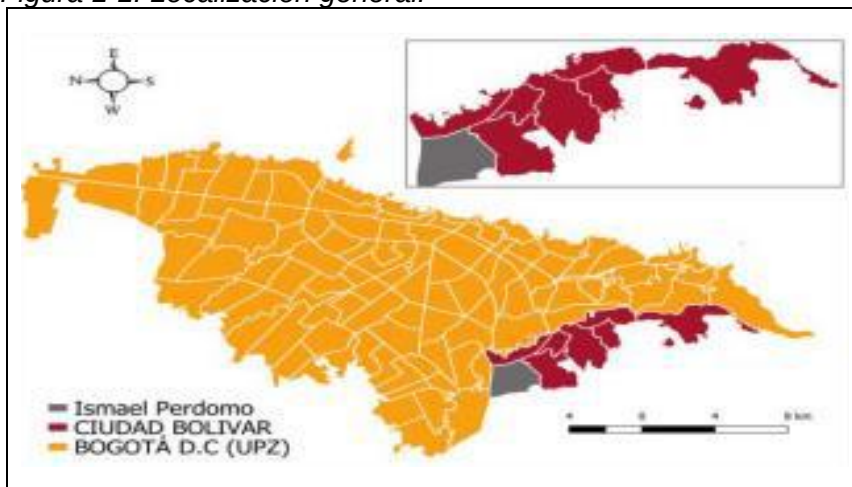
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Localización general

El proyecto consiste en la construcción de la zona de recuperación ambiental y paisajística, (4) cuatro CIVS y la zona identificada con código RUPÍ 3640-83, las cuales conforman el polígono de construcción del proyecto ubicado entre la Calle 75H y la Calle 76 Sur entre Carrera 73 F y Carrera 75C en el barrio Caracolí, UPZ 69 Ismael Perdomo, de la localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., que colinda con el barrio Santa Viviana y el municipio de Soacha.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Figura 1-1. Localización general.



Fuente: Anexo técnico localización, 2022.

1.2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Tabla 1. Datos generales de la Entidad, interventoría, Constructor y proyecto.

Datos de la entidad	
Nombre o razón social	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP
Supervisora Ambiental	Ana María Bermúdez
Dirección	Cra. 13 #54-13, Bogotá
Teléfono	(601) 3494550 - (601) 3494520
Correo electrónico	abermudeza@cajadaviviendapopular.gov.co
NIT	899.999.074-4
Datos de la interventoría	
Nombre o razón social	PROES- INGENIERIA
Representante Legal	Edwin Alberto Vargas Rueda
Dirección	Calle 106 No. 57-23 Oficina 603
Teléfono	253 40 80
NIT	
Datos del constructor	
Nombre o razón social	CONSORCIO PRO-CARACOLÍ
Representante Legal	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
Dirección	CRA 2645C 81
Teléfono	3134813969
Correo electrónico	cprocaracoli@gmail.com
NIT	901657498 -2
Datos del proyecto	
Registro de la obra ante la SDA o PIN	22646
Objeto	“EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

	CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”
Modalidad de la obra	Construcción 4 tramos viales, y construcción de zona de recuperación paisajística – etapa 1
Localidad	Ciudad Bolívar
Dirección	Entre la Calle 75H y la Calle 76 Sur entre Carrera 73 F y Carrera 75C
Estrato	1 y 2
Barrio	Caracolí
UPZ	UPZ 69 Ismael Perdomo
Chip catastral	No aplica
Area del lote del proyecto (m²)	No aplica
Área por construir	Zona de recuperación ambiental 4352,2 m2 RUPÍ 1360 m2 CIVS 2.307 m2
Licencia de construcción o urbanismo	No aplica
Plazo de ejecución	Diez (10) meses, contados desde la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio	23/03/2023
Fecha de terminación	15/02/2024

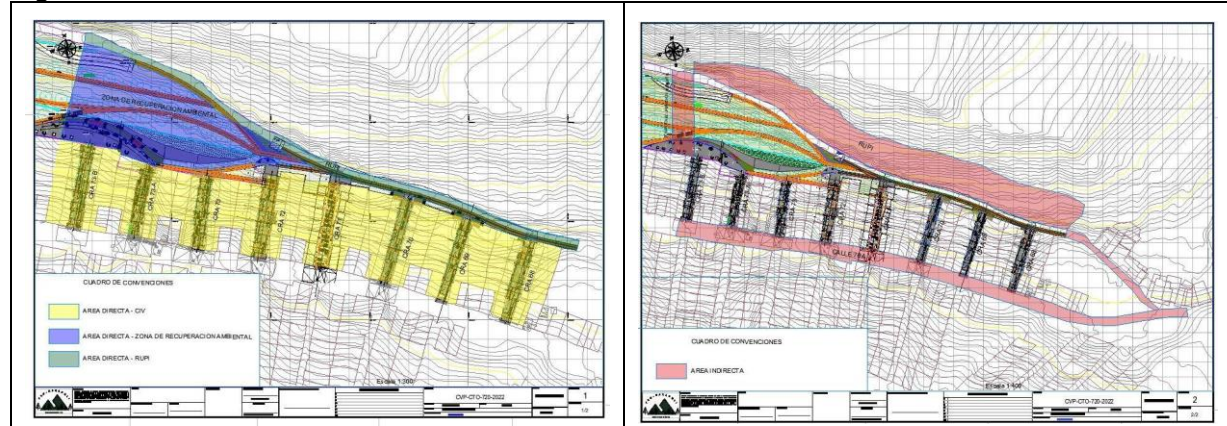
Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2023

Área de influencia directa e indirecta

Con el fin de realizar un seguimiento detallado a las actuaciones del Contratista de Obra, esta interventoría presenta el área de influencia directa e indirecta donde se aplicarán cada uno de los programas ambientales avalados por interventoría y con visto bueno de la CVP.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Figura 1-2. Área de influencia directa e indirecta.



Fuente: Tomado de informe Consorcio Procaracolí, 2023

Relación de obras viabilizadas por la C.V.P.

Tabla 2. Listado de C.I.V priorizados.

CIV VIABILIZADOS	CIV A INTERVENIR	TIPOLOGÍA	EJE	INICIO	FIN	LONGITUD (mL)	AREA (m²)
4	19003888	VÍA PEATONAL	CRA 73B	CLL 76 BIS SUR	CLL 76A SUR	58.29	308.26
	19003890		CRA 73A	CLL 76 BIS SUR	CLL 76A SUR	48.93	250.37
	19003894		CRA 73	CLL 76 BIS SUR	CLL 76A SUR	38.57	278.49
	19003909		CRA 72	CLL 76 BIS SUR	CLL 76A SUR	48.57	331.92

Fuente: Tomado de Anexo técnico definitivo, 2022

Tabla 3. RUPi a intervenir.

BARRIO	CIV	ÁREA m²	PERÍMETRO (mL)
RUPi	19003933	1.360	553.72
	19003869		
	19003845		
	19003826		
	19014969		

Fuente: Tomado de Anexo técnico definitivo, 2022

Tabla 4. Zona de recuperación ambiental.

BARRIO	EJE E/O	EJE N/S	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (mL)
--------	---------	---------	-----------	----------------

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ZONA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	CARRERA 76ª SUR S CALLE 76 BIS A SUR	CARRERA 71 A CARRERA 73B	4.352,20	364.37
--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------	--------

Fuente: Tomado de Anexo técnico definitivo, 2022

1.3 PERSONAL AMBIENTAL.

Para el seguimiento, acompañamiento y control de actividades a ejecutar por el Contratista de Obra, la Interventoría dispone de una profesional ambiental, cumpliendo con el perfil requerido, de acuerdo con lo establecido por la C.V.P.

Con el fin de referenciar el personal que conforma el equipo ambiental de la Interventoría, a continuación, por medio de la siguiente tabla se relaciona.

Tabla 1-5. Directorio del personal ambiental Interventoría.

DIRECTORIO DEL PERSONAL AMBIENTAL				
No. de identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
72253221	Rafael Emiro Navarro	Profesional Ambiental y SST	300 3374818	emiro.navarro@proescolombia.com
1010214768	Stiven Yate Molano	Aux. Ambiental	3197110 506	anderson.yate@proescolombia.com

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2023.

Para el desarrollo de las actividades ambientales, por parte del Contratista de Obra participan dos profesionales del área ambiental de acuerdo con el perfil requerido en los pliegos de condiciones.

A fin de referenciar el personal que se aprobó para realizar la gestión ambiental, a continuación, y por medio de la siguiente tabla se da a conocer:

Tabla 1-6. Directorio del personal ambiental.

Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Sandra Milena Tejada	Residente ambiental	310 7717528	cprocaracoli@gmail.com

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Liliana Hernández	Auxiliar ambiental	312 5860803	
-------------------	--------------------	----------------	--

Fuente: Consorcio Procaracolí, 2023.

En este periodo la interventoría realizó verificación del cumplimiento de las actividades de la residente ambiental y su auxiliar, quienes han cumplido parcialmente con sus obligaciones acorde al anexo SST-MA suministrado por la C.V.P.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

2. CAPITULO 1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024 se desarrollaron actividades de seguimiento, control, vigilancia y acompañamiento al contratista obra en cuanto a la correcta implementación de los diferentes programas del componente ambiental aprobados en el PMA y PG-RCD y así, dar cumplimiento a la establecido en el presente contrato y a los requisitos legales ambientales vigentes.

Cumpliendo con deberes legales y contractuales se relaciona en el siguiente cuadro el estado de los productos aprobados por interventoría del componente ambiental.

Tabla 7 Consolidados productos aprobados por interventoría

PRODUCTO	ESTADO	OFICIO	FECHA
Aprobación proveedor de materiales reciclados (GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., NIT: 900.767.473-7)	APROBADO	OF-INT-CVP-761-790-24	17/01/2024
Aprobación de volquetas (THY036, TDS945, SSZ090) para ingreso de materiales de construcción y retiro de RCD	APROBADO	OF-INT-CVP-761-792-24	17/01/2024
Aprobación Informe ambiental mensual No. 11 V1 (diciembre-2023)	APROBADO	OF-INT-CVP-761-796-24	18/01/2024
Concepto de aprobación a la compensación monetaria para dar cumplimiento a la resolución 0692 del 2023 (FORESTAL), solicitud planos récord, actualización acta WR-1213, Recursos para contenedores y emradización.	APROBADO	OF-INT-CVP-761-798-24	18/01/2024

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

2.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA.

El presupuesto destinado para la ejecución de las actividades ambientales por parte de la interventoría se encuentra implícito en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, se presentan las generalidades de este.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Tabla 8. Presupuesto avalado para el componente SST-MA:

PRESUPUESTO AVALADO PARA EL COMPONENTE SST-MA					\$ 111.666.020,00			
PERIODO	MES	PLANEADO (COP)	EJECUTADO EN EL PERIODO (COP)	EJECUTADO EN EL PERIODO (%)	EJECUTADO ACUMULADO (COP)	EJECUTADO ACUMULADO (%)	PENDIENTE POR EJECUTAR (COP)	PENDIENTE POR EJECUTAR (%)
10	nov-23	\$ 11.000.000	\$ 10.735.602	9,6%	\$ 111.986.020	100,3%	-\$ 320.000,00	-0,3%
11	dic-23	\$ 11.000.000	\$ 10.635.602	9,5%	\$ 122.621.622	109,8%	-\$ 10.955.602,00	-9,8%
12	ene-24	\$ 11.000.000	\$ 10.635.602	9,5%	\$ 133.257.224	119,3%	-\$ 21.591.204,00	-19,3%

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo a las solicitudes realizadas en repetidas ocasiones por la supervisión CVP el presupuesto SST-MA se presentará en conjunto, es decir que se realizará el seguimiento al gasto en uno solo documento tanto para el componente ambiental como para el componente SST. Ver Anexo 0.

Nota: El presupuesto avalado por la C.V.P para ejecutar las actividades SST-MA por parte de la interventoría, se ha superado desde el mes de noviembre del 2023 en un 19,3 % lo que equivale \$ 21.591.204,00 COP

2.2 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

Durante el mes de enero del 2023 se realizó el seguimiento a la correcta implementación de cada uno de los programas ambientales desarrollados con base en la identificación y ponderación de los posibles impactos ambientales a generar en el área de influencia directa e indirecta del contrato de obra No. CVP-CTO-720-2022.

A continuación, se presentan las principales actividades constructivas que fueron identificadas, evaluadas y valoradas mediante la matriz simple de causalidad:

- Movilización de Equipos y Personal
- Excavación y/o demolición
- Cargue y transporte de material
- Conformación de la estructura
- Instalación de material de relleno
- Construcción de obras de concreto
- Disposición de material inerte en botaderos
- Perforación de taludes para instalación de anclajes
- Perforación de taludes para instalación de subdrenes
- Transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas
- Inyección de lechada en orificios.

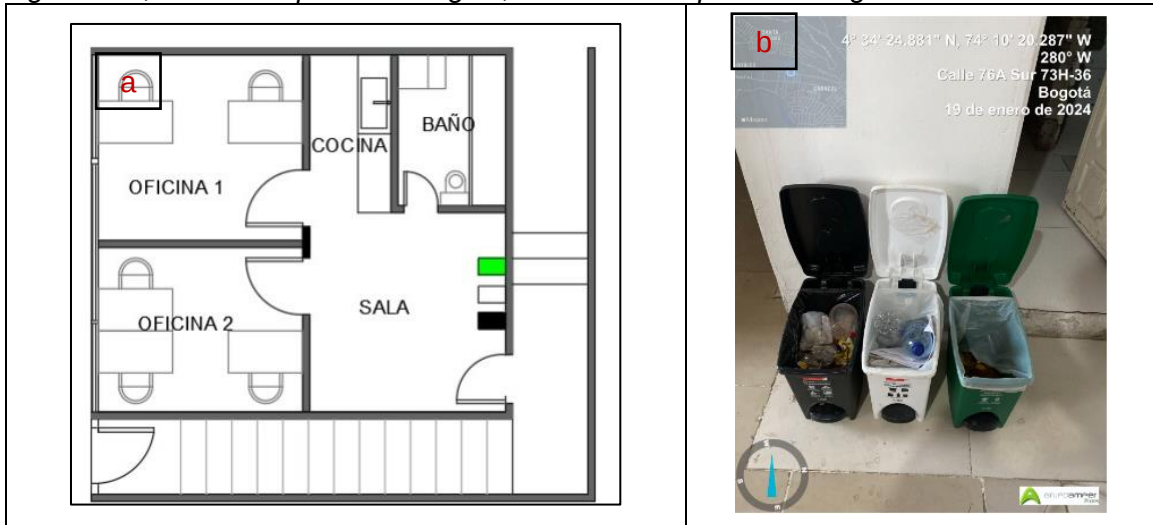
 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas por el Contratista Obra, la matriz ambiental fue no objeto de actualización en el presente informe, toda vez, que no se ejecutaron nuevos procesos constructivos.

2.3 RESIDUOS SÓLIDOS (PUNTO ECOLÓGICO CAMPAMENTO INTERVENTORÍA).

Durante el predio comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024, la interventoría desde el componente ambiental se enfocó en garantizar el correcto manejo, almacenamiento y disposición de los residuos convencionales por parte de cada uno de los profesionales y colaboradores necesarios para la ejecución del contrato CO-CVP-761-2021. Así mismo, desde 23 de febrero-2023 del 2023 se dio cumplimiento a la instalación del punto ecológico del campamento de interventoría a continuación se relaciona el registro fotográfico.

Figura 3. a, Ubicación punto ecológico; b. Estado del punto ecológico de interventoría.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

2.4 CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES DE INTERVENTORÍA.

El 19 de enero del 2024 se llevó a cabo la capacitación ambiental al personal operativo en obra y a los especialistas de interventoría conforme a lo proyectado en el cronograma SST-MA. En el Anexo 1 se puede apreciar la copia registro de asistencia.

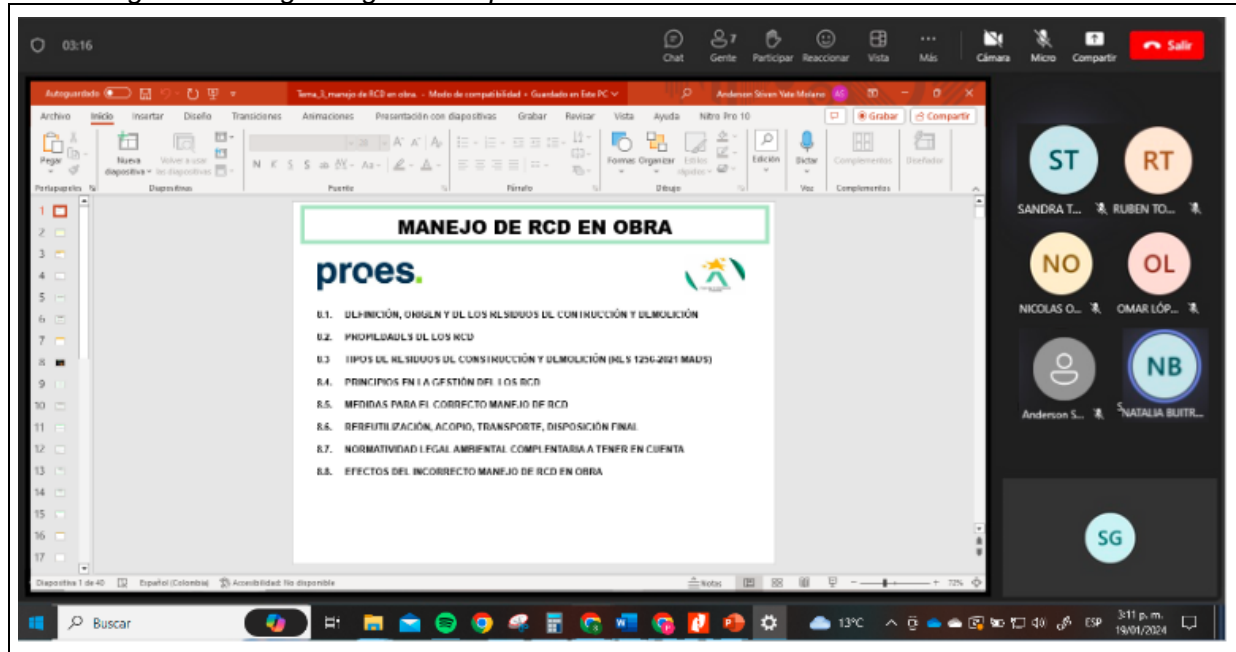
Tabla 9 Matriz cumplimiento capacitaciones interventoría

FECHA	TEMA TRATADO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	DURACIÓN
19 de enero del 2024	Manejo de RCD en obra	6 presencia en campamento	De 08:00 a 08:40 am
		6 remotamente (especialistas)	De 3:00 pm a 3:30 pm

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Fotografía 1. Reg. fotográfico capacitación ambiental.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

2.5 CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA.

- Durante el presente periodo se realizaron inspecciones periódicas al uso adecuado del punto ecológico por parte de los profesionales y colaboradores de la Interventoría.
- Se verificó que el personal operativo de interventoría cumpliera con el correcto manejo, clasificación y disposición final de los residuos sólidos producto de las actividades diarias en el campamento.
- Se dio cumplimiento al cronograma ambiental ya que se impartió la capacitación del correcto manejo de Residuos de Construcción y demolición RCD, ya que durante este periodo se ejecutaron actividades de excavaciones mecánicas y manuales en la gran mayoría de la Zona de Recuperación Ambiental para la conformación de pozos interceptores de aguas residuales, conformación de bases para instalación de zarpas.

2.6 VEHÍCULO DE INTERVENTORÍA.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024 la interventoría utilizó el parque automotor relacionado a continuación.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Tabla 10. Relación vehículos de interventoría.

CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	VENCIMIENTO TÉCNICO MECÁNICA
Camioneta 4x4	Ford - Ranger	HCY574	29/07/2024

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

La documentación legal del parque automotor utilizado por la C.V.P se puede apreciar en el Anexo No.2.

2.7 INDICADORES DE GESTIÓN.

Durante el presente periodo se dio cumplimiento en un 86 % a los indicadores de la interventoría en cuanto al componente ambiental.

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{Capacitaciones realizadas en diciembre}}{\text{Capacitaciones programadas en diciembre}} * 100$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{1}{1} * 100 = 100\%$$

$$\text{Inspecciones} = \frac{\text{Inspecciones realizadas en diciembre}}{\text{Inspecciones programadas en diciembre}} * 100$$

$$\text{Inspecciones punto ecologico} = \frac{3}{4} * 100 = 75\%$$

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

3. CAPITULO 2 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA.

3.1 MARCO LEGAL

No aplica para el presente periodo ya que no se han presentado actualizaciones a la normatividad ambiental vigente, una vez se presente actualizaciones se realizará el respectivo seguimiento.

3.2 TRAMITES AMBIENTALES

Los principales tramites ambientales a los que esta interventoría centró las labores de seguimiento durante el mes de enero del 2024 fueron:

- a. Cuarto reporte trimestral de RCD ante la SDA.

Para este periodo se cumple el cuarto trimestre de producción de RCD el cual esta comprendido por los meses de (octubre, noviembre y diciembre del 2023), por lo que la interventoría se centró el revisar la veracidad de los vales y certificaciones entregadas por el área ambiental del consorcio Procaracolí como prueba de la correcta gestión de este tipo de elementos contaminante en puntos a la hora de realizar la disposición final en botaderos o escombrera autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente en pro del cumplimiento de la Resolución 1256-202, En el anexo No. 1 del informe 12 V2 del Contratista de obra se pueden apreciar las certificaciones y anexo No 5 revisado y avalado por la interventoría. Una vez se validen las cantidades con el área de topografía se compilará la información de los 3 meses y se remitirá formalmente en el mes de febrero del 2024 a la supervisión Ambiental de la CVP.

- b. Tramites Forestales.

- Cargue de Códigos SIGAU a la base de datos del Jardín Botánico de Bogotá

El día 30 de enero de 2024 se realiza la verificación en el SIGAU por parte del Ingeniero Javier Forigua donde se informa que la actualización se ha realizado en el sistema y que no se encuentran observaciones pendientes a realizar por parte del Consorcio Pro- Caracolí. Dicha información se puede corroborar en el acta de reunión SIGAU No.1 celebrada el 30 de enero del 2024 en instalaciones de la entidad con presencia de la Residente Forestal (Andrea Viviana Barrera) del consorcio Procaracolí y el Profesional SIGAU Del JBB (Oscar Javier Forigua) alojada en el anexo No. 3 del presente informe ambiental.

- Seguimiento al cumplimiento de la Resolución 0692-2023 SDA.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra debe compensar la tala de los 6 individuos arbóreos (II.AA) talados durante el mes de mayo-2023 para poder continuar con las actividades constructivas propias del contrato de obra CVP-720, la SDA emitió la Resolución 0692-2023 SDA donde se le exige a la CVP que por medio del contratista de obra se debe realizar la compensación ya sea por medio de la implantación de 36 II.AA, o la compensación monetaria por un monto de \$15.330.879 M/cte, y así dar un correcto cierre al proyecto, El contratista de obra evaluó las condiciones actuales del proyecto y sus alcances y decidió solicitar el día 9 de enero

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

la interventoría y la supervisión CVP por medio del comunicado CE-CTO-720-22-PROCA-0780 la opción de compensar por medio del pago directo a la SDA y así evitar posibles afectaciones a los II.AA implantados ya que el proyecto no llegará a su fase final (pendiente acabados) lo que amerita el ingreso nuevamente de maquinaria pesada y personal a la obra lo que podría afectar la integridad de los elementos paisajísticos mencionados anteriormente. En vista de esto, la supervisión CVP y la interventoría evaluaron las opciones y llegaron al acuerdo de aprobar la compensación monetaria por lo que el día 18 de enero del 2024 se emitió desde la interventoría el comunicado OF-INT-CVP-761-798-23 dando concepto de favorabilidad hacia dicho trámite administrativo a cargo del Consorcio Procaracolí.

3.3 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DEL CONTRISTA DE OBRA.

Teniendo en cuenta que desde el periodo anterior (diciembre-2023) el contratista de obra corre con los costos de operación e implementación de cada uno de los programas ambientales implícitos en el PMA V5 ya que no se contemplaron recursos adicionales para el componente ambiental en el otrosí No. 1. La interventoría continua con el seguimiento presupuestal pero esta vez sin exigir memorias de cantidades como se venía realizando mes a mes. Sin embargo, la exigencia en campo de garantizar condiciones mínimas ambientales para el disfrute del medio ambiente dentro y fuera de la obra por parte de los trabajadores y habitantes del área de influencia directa e indirecta continuo con la misma rigurosidad que se ha exigido por la supervisión CVP en los comités SST-MA y generales en obra.

3.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO.

Con el fin de prevenir el deterioro ambiental del recurso Aire, esta interventoría se enfocó en realizar el seguimiento y control al cumplimiento de los diversos programas de manejo ambiental propuestos por el Contratista de Obra en cuanto al manejo adecuado de los materiales de construcción, manejo y disposición adecuada de RCD, instalación de cerramientos y de la pantalla difusora de PM10 en cada una de las máquinas de perforación horizontal y demás elementos que contribuyan a la conservación y prevención de impactos ambientales que pueden ocasionar pasivos ambientales en el área de intervención del proyecto.

Validación de los controles implementados.

- Se realizó el seguimiento a la correcta implementación de las inspecciones preoperacionales realizadas a la totalidad de los equipos y maquinaria avalada por la interventoría.
- Se verificó que la totalidad de acopios de materiales pétreos y no pétreos dispuestos por el contratista de obra, contaran con el correcto cubrimiento y aislamiento de las condiciones ambientales mediante la implementación de plásticos de alta densidad.
- Se realizó la verificación de la documentación legal de la maquinaria, equipos y vehículos (tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica y de gases, certificado de importación, modelaje), la cual se encontró vigente para la debida operación del parque automotor operativo en obra.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

- Se realizó el seguimiento a la correcta implementación del PGI-RCD teniendo en cuenta que el contratista de obra ha mejorado sustancialmente en la aplicación del carpado de las volquetas, humectación de vías, cubrimiento de los acopios temporales de materiales pétreos y RCD's.
- Se controló el aprovisionamiento de combustible dentro del frente de obra, obteniendo por buenas practicas de manejo de puntos de acopio, transporte interno en obra y capacitación al personal involucrado.
- Se verificó que el contratista no sobre cargue las volquetas y así evitar la caída de RCD a las vías aledañas o circundantes al proyecto.

Fotografía 2. Seguimiento a la aplicación de controles ambientales.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Validación de la instalación de cerramientos.

Se realizaron inspecciones diarias en todos los frentes de obra (CIV's 8-5 y Z.R.A alta, media y baja) identificando que el contratista de obra instaló los cerramientos necesarios para prevenir la dispersión de material particulado hacia la calzada donde transitan los peatones y así, contribuir a la disminución del deterioro ambiental del recurso aire, debido a las actividades constructivas derivadas del contrato de obra No. CVP-CTO-720-2022. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el registro fotográfico donde se evidencian las acciones de cumplimiento por parte del Consorcio Procaracolí.

Fotografía 3. Seguimiento a la instalación de cerramientos CIV's y ZRA.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, Consorcio Procaracolí, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Seguimiento al Control de Emisiones de Fuentes Fijas y Móviles.

Se realizó seguimiento y control semanal a la implementación de las inspecciones preoperacionales mediante los recorridos, donde se verificó cada uno de los formatos presentados por el contratista de obra, en estos se evidencia nombre completo, firma original, y cargo de la persona que diligencia el formato, dichos soportes fueron revisados y avalados por esta interventoría en pro del cumplimiento de lo estipulado en el anexo SST-MA y demás legislación ambiental aplicable al componente aire.

Fotografía 4. Control preoperacional Maquinaria y equipos.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, Consorcio Procaracolí, 2024.

Nota: Los soportes avalados por interventoría de las inspecciones preoperacionales ejecutadas por el contratista de obra se pueden apreciar en su informe [No.12 V2 anexo 3](#).

3.5 RESIDUOS SÓLIDOS

Seguimiento a la gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos

- Para el presente informe se verificó el cumplimiento al correcto manejo del punto ecológico en el campamento del contratista ubicado en Cl. 76 a # 73 h 35 barrio Caracolí localidad de Ciudad Bolívar, adicionalmente, se verificó la entrega de dichos residuos a la Empresa Especial de Aseo LIME S.A E.S. P, la cual maneja la ruta de recolección los lunes, miércoles y viernes en horarios de 6.30 am a 8.00 am.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de la correcta implementación y manejo de los tres (3) puntos ecológicos ubicados en la parte alta del CIV 7 y ZRA parte alta y media. así mismo, se verificó el estado de orden y aseo de cada uno de los frentes de obra los cuales están a cargo del personal BOAL en cabeza de la Residente e Inspectora ambiental delegados por el consorcio Pro Procaracolí.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

- Se evidenció el cumplimiento del contratista de obra con la adecuada entrega de residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores Huella Ambiente ubicada en la CII-76 SUR 73 A11 de barrio Caracolí (asociación de recicladores del sector).
- Se realizó seguimiento y acompañamiento a las campañas de sensibilización y educación ambiental impartidas por el contratista de obra a todo el personal operativo sobre el adecuado manejo de residuos sólidos, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2024.
- Se realizó el seguimiento, verificación y control de las cantidades producidas en los diferentes frentes de obra mediante la inspección en obra de los puntos ecológicos instalados por el contratista para suplir las necesidades del proyecto. Por esta razón, se presenta la Tabla 11 donde se discrimina la producción de los residuos no peligrosos durante el periodo, así como la cantidad acumulada al mes de enero del 2024.

Tabla 11. Consolidado mensual de la producción de residuos no peligrosos.

Cantidad acumulada de Residuos comunes generados						
Periodos	Residuos aprovechables en el periodo (kg)	Residuos aprovechables Acumulados (kg)	Residuos orgánicos (kg)	Residuos orgánicos Acumulados (kg)	Residuos No Aprovechables en el periodo (kg)	Residuos No Aprovechables Acumulados (kg)
Enero-febrero, 2023	15	15	0	0	20	20
Marzo- 2023	20	35	0	0	15	35
Abril- 2023	91	126	0	0	35	70
Mayo- 2023	24	150	0	0	30	100
Junio-2023	96	246	0	0	45	145
Agosto-2023	283,9	644,90	0	0	90	291
Septiembre-2023	161,15	806,05	0	0	75	366
Octubre- 2023	93,3	899,35	0	0	54	420
Noviembre- 2023	29	928,35	0	0	48	468
Diciembre-2023 2023	54,7	983,05	0	0	96	564
Enero 2024	28,08	1011,13	0	0	49	613

Fuente: Consorcio Procaracolí, Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

Teniendo en cuenta la información anteriormente listada, el contratista de obra produjo durante el mes de enero-2024 28,08Kg de residuos aprovechables y 49 kg de no aprovechables para un total durante la ejecución del proyecto de 1011,13y 613 Kg respectivamente. Los soportes de la gestión adecuada de este tipo de residuos se pueden apreciar en el [anexo No. 4](#) del informe 12 V2 del contratista de obra (Certificaciones>Residuos reciclables)

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

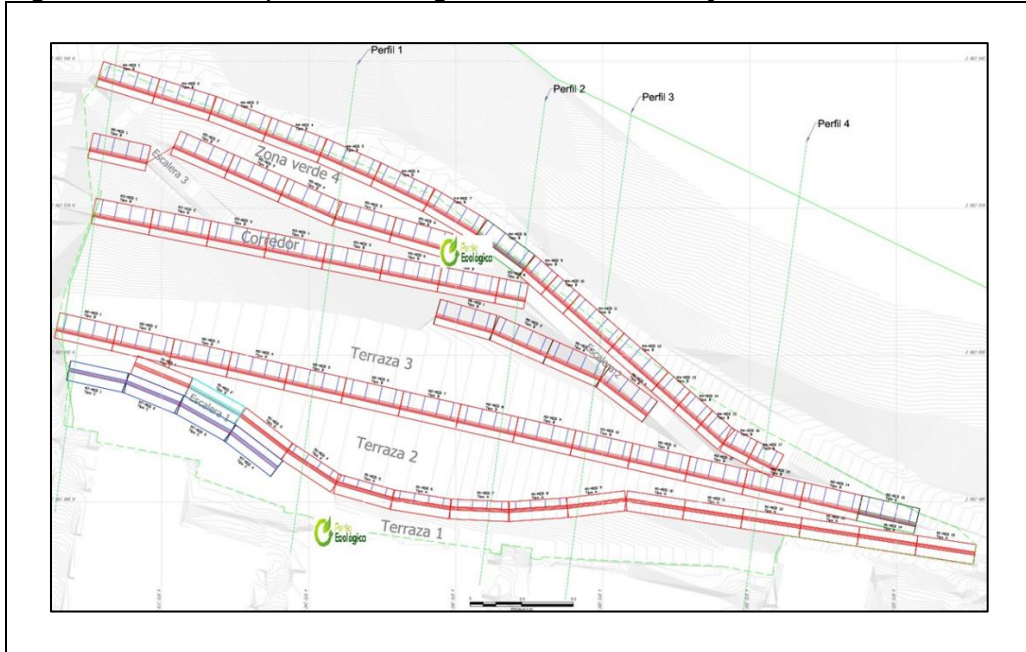
Fotografía 5. Inspecciones aleatorias a las jornadas de orden y aseo.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Figura 4. Ubicación puntos ecológico ubicación CIV 8 y ZRA.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2023.

Fotografía 6. Puntos ecológicos dispuestos para el proyecto.



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S; Consorcio Procaracolí, 2024.

Seguimiento a la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL).

- El contratista manifiesta que la recolección y disposición de los sacos de cemento se realizará por medio de la empresa CEMEX identificada con NIT 860.002.523-1 quienes desde el 2018 cuentan con la implementación del programa “Retorno de sacos de cemento”. Una vez se haga la recolección esta interventoría realizará el seguimiento a la expedición de la certificación la cual debe coincidir con las cantidades producidas y reportadas en obra.
- Las actividades de seguimiento de la interventoría se enmarcaron en la correcta implementación del punto de acopio temporal para los Residuos Peligrosos y Especiales, acorde a lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005.

Teniendo en cuenta que durante el mes de enero-2024 se ejecutaron actividades de fundida de muros en concreto en los CIV's 5 y 6 y en ZRA en general, hubo una producción de 173,8 Kg de bolsas de cemento las cuales se almacenaron en el punto de acopio RESPEL ubicado en la parte baja de la ZRA en dirección al CIV8, por lo que esta interventoría se enfocó en realizar el seguimiento, control y acompañamiento a la correcta implementación del PGI-RESPEL en términos de separación en la fuente, correcto acopio, almacenamiento y transporte por parte del Consorcio Procaracolí y sus gestores contratados. Es importante mencionar, que la recolección de este tipo de elementos contaminantes se realizó el día 11 de enero del 2024, la certificación

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

se puede apreciar en el [anexo No. 4](#) del informe 12 V2 del contratista de obra (Certificaciones>Residuos peligrosos)

Fotografía 7. Implementación del PGI-RESPEL



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S; Consorcio Procaracolí, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Seguimiento a la gestión de Residuos Especiales.

- Teniendo en cuenta las determinaciones de la Resolución 1326 de 2017, el área ambiental de esta interventoría se enfocó en brindar recomendaciones al contratista de obra en cuanto al correcto manejo, almacenamiento temporal y disposición final por parte del gestor autorizado de este tipo de residuos sólidos.

A continuación, se relacionan los soportes mediante registro fotográfico de la gestión llevada a cabo por el contratista de obra en supervisión de la interventoría de los residuos especiales producto de las actividades contractivas derivadas del contrato de obra No 720-2022 celebrado entre consorcio Procaracolí y la Caja de la Vivienda Popular C.V.P

Fotografía 8. Acopio de residuos Especiales.



Fuente: Consorcio Procaracolí 2024.

Es importante mencionar, que el gestor a cargo de la disposición de este tipo de elementos contaminantes se denomina “Empresa Ambiente y Soluciones S.A.S NIT 4290235-1”, el cual cuenta con la documentación legal ambiental al día. Dichas llantas serán reintegradas a los procesos de producción de cauchos y PVC lo cual disminuye el impacto ambiental de este tipo de residuos, Así mismo, se informa que el día 10 de enero-2024 se realizó la recolección de 273 kg de llantas por parte del gestor autorizado. Los Residuos Especiales que se presentaron anteriormente, se acopiaron desde el mes de octubre del 2023. Los soportes de la recolección se pueden apreciar en el [Anexo 4.3](#) del informe mensual No. 12 V2 del contratista de obra.

3.6 SEGUIMIENTO A LOS RESIDUOS LÍQUIDOS Y AGUAS LLUVIA.

Seguimiento al mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles

- Se realizó la revisión de la documentación legal ambiental exigible al gestor la cual se encuentra vigente y conforme a lo establecido por la legislación ambiental colombiana.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

- Se realizó seguimiento en obra al correcto mantenimiento de las Unidades Sanitarias Portátiles (U.S.P) por parte del Gestor autorizado. Dichos mantenimientos se realizaron los miércoles y sábados de cada semana. Así mismo, se controló la emisión de los vales ya que durante el periodo se realizaron 9 mantenimientos a las 2 (USP). Dichos soportes (vales) se pueden apreciar en el [anexo No.5.1](#) del informe ambiental No.12 V2 presentado por el Contratista de Obra y aprobado por interventoría. Así mismo, se puede encontrar en el [anexo 5.2](#) la certificación del mes de diciembre -2023. Es importante mencionar que las UU.SS. PP tuvieron que ser reubicadas en repetidas ocasiones debido al dinamismo de la obra.

Fotografía 9. Estado y correcto mantenimiento de las UUSSPP en la parte media de la ZRA.



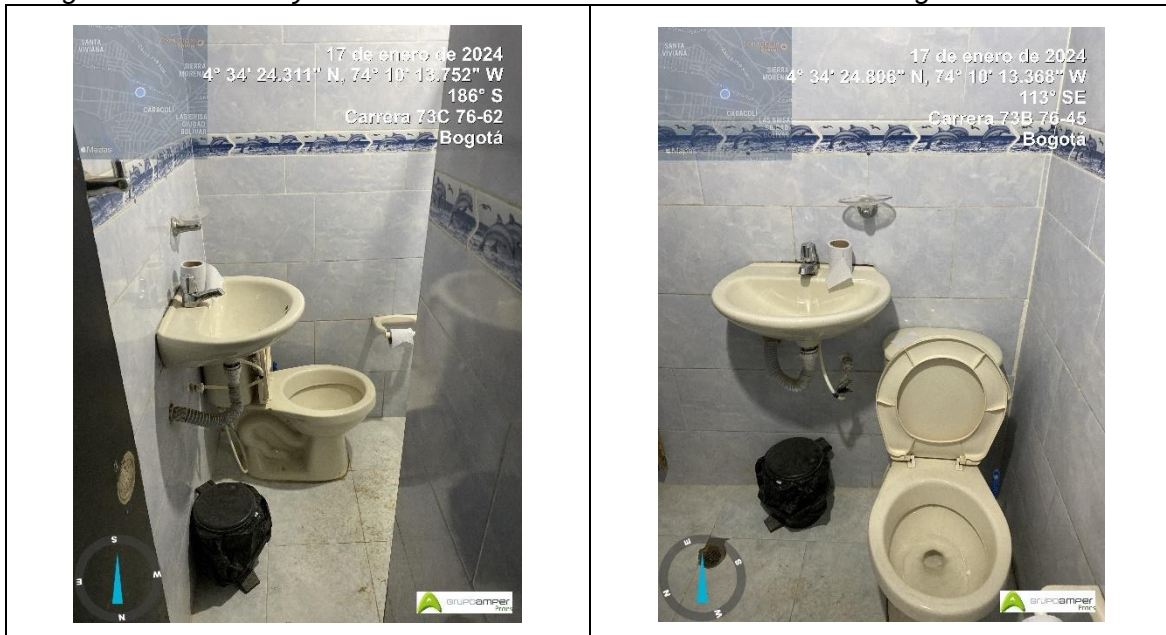
 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, Consorcio Procaracolí 2024

Así mismo, se presenta el registro fotográfico del estado de la unidad sanitaria domiciliaria dispuesta en la parte alta del CIV 8 para atender las necesidades del personal femenino involucrado en las diversas actividades constructivas y de mantenimiento de la obra.

Fotografía 10. Estado y correcto mantenimiento batería sanitaria bodega CIV 8.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Verificación de la protección y mantenimiento de Sumideros.

Se realiza seguimiento y acompañamiento al cumplimiento del mantenimiento y adecuación de sumideros por parte del Contratista de Obra durante este periodo, con el fin de prevenir el deterioro ambiental al recurso hídrico mediante la implementación de malla o polisombra la cual impide el ingreso de residuos al sistema de alcantarillado.

Tabla 12. Relación de sumideros objeto de mantenimiento.

UBICACIÓN SUMIDERO	MANTENIMIENTO DEL 01 AL 31 ENERO DEL 2024
CIV 19003894 PK-ID 92071158	
CIV 19003894 PK-ID 92071158	

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

UBICACIÓN SUMIDERO	MANTENIMIENTO DEL 01 AL 31 ENERO DEL 2024
CIV 19003894 PK-ID 92071158	
CIV 19003888 PK-ID 190038	
CIV 19003888 PK-ID 19003888	

Fuente: Consorcio Procaracolí, Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Verificación de manejo de Vertimientos.

Esta interventoría realizó el seguimiento mediante recorridos de obra y verificación de la correcta implementación de las inspecciones preoperacionales por parte del Contratista de Obra, Determinando así, que durante el periodo del presente informe no se presentó vertimiento accidental a fuentes hídricas durante la ejecución de las diferentes actividades constructivas habilitadas en cada uno de los frentes de obra.

Es importante mencionar, que se le han brindado recomendaciones al contratista de obra referente al manejo de la red hidrosanitaria temporal, necesaria para la consecución de las actividades constructivas en la zona de recuperación ambiental.

Durante este periodo se evidencio una mejora significativa en cuanto a la disminución de focos de contaminación visual principalmente en el CIV 5, ya que el contratista de obra ha acatado algunas de las recomendaciones impartidas desde la supervisión de la CVP y la interventoría en pro de lo estipulado en su PMA V5 en términos del manejo de vertimientos.

Se continuará con el seguimiento a las actividades constructivas que de alguna manera podrían generar daño sobre el recurso hídrico como lo serían:

- Soldaduras metálicas
- Pintura de pasamanos y barandas
- Operaciones mecánicas menores.
- Aprovisionamiento de combustible
- Cambio de grasas y aceites en parque automotor
- Inyección de lechada en anclajes restantes

Seguimiento al suministro de Agua para Actividades Constructivas.

Se realizó el seguimiento a la cantidad de agua suministrada para la ejecución de diferentes actividades en obra con un total de o de 36241.7 L/mes distribuido de la siguiente manera:

- 32.947 L se utilizaron para las actividades constructivas en obra y 3.294,7 L para uso en lavado de manos, baños, lavado de trompos, y en pocas ocasiones humectación de vías.
- Teniendo en cuenta el consumo de agua del periodo anterior (diciembre-2023), hubo un aumento en la demanda del recurso hídrico del 97 % aproximadamente, pasando de un consumo de 18.405,2 L/mes a uno de 36.241.7 L/ mes. Debido a que se implementaron jornadas de limpieza utilizando hidro lavadora por el equipo BOAL principalmente en los CIV's 7 y 8 los cuales ya se encuentran ejecutados en su mayoría, así como jornadas de humectación de vías y para realizar la correcta compactación de las capas de material granular en cada uno de los muros construidos en la Zona de Recuperación Ambiental, curado de cilindros, lavado de maquinaria y equipos, preparación de lechada para inyectar en las perforaciones para conformación de anclajes, preparación In situ de mezclas de concreto hidráulico, etc.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Registro fotográfico del uso de agua en frentes de obra:

Fotografía 11. Seguimiento al consumo del recurso hídrico.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2023.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

3.7 CONTROL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Se verificó el cumplimiento de los permisos ambientales de los proveedores del contratista descritos en la Tabla 13, Así como el correcto acopio debido a que se están presentando actividades de lleno de muros con recebo en la parte de la ZRA y lleno de terrazas en los CIV's 5 y 6 así como instalación de adoquines, losetas y perfilado de escaleras en los CIV's 6 y 7 . Es importante resaltar que durante este periodo, consorcio Procaracolí contrato el servicio de suministro de un nuevo proveedores (Servicios profesionales A.I.A SAS), su documentación legal ambiental se puede apreciar en el [anexo 8.3](#) del informe 11 V1 del contratista de obra, así mismo se le solicitó al contratista de obra que dicha documentación debe estar contenida en la actualización del PMA en su versión 5.

Tabla 13. Proveedor de materiales de construcción.

PROVEEDOR	NÚMERO DE PERMISO AMBIENTAL	TIPO DE MATERIAL SUMINISTRADO	AAC
UNICITEL S.A.S	RUCOM 2019080215003 RESOLUCION N°1841 DEL 08 DE JULIO DE 2010	AGREGADOS PÉTREOS	CAR
CONSTRITURAR	RUCOM CDIJ-06 EXPEDIENTE 17415	AGREGADOS PÉTREOS	CAR
JULIA ALICIA GÓMEZ	RUCOM GKA-081	AGREGADOS PÉTREOS	CAR
Secam JR EU	N/A	AGREGADOS PÉTREOS	CAR
SAN LUIS – URIEL MONTAÑA	No. HAR-081	AGREGADOS PÉTREOS	CORTOLIMA
Servicios profesionales A.I.A SAS	Registro No. 53	AGREGADOS PETREOS RECICLADOS	CAR
Granulados reciclados de Colombia GRECO	N/A	AGREGADOS PETREOS RECICLADOS	CAR

Fuente: Consorcio Procaracolí S.A.S, 2023.

Seguimiento Cantidades de material de construcción de cantera.

Se verificó la cantidad de material que fue suministrado al contratista la cual se relaciona en el informe 12 V2 del Contratista de Obra, Tabla No. 16 Pág. 83 con la información del factor de conversión verificado por interventoría el cual es el siguiente:

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

El Factor de conversión se relaciona de acuerdo con las densidades del tipo de material

Gravilla de río húmeda _ Arena de Río = 2850 kg/m³

Arena Fina y húmeda _ Gravilla = 1990 kg/m³

B-200, B400=1600 Kg/ m³

A continuación, se muestra la cantidad de materiales pétreos suministrados a la obra durante el mes de enero del 2024.

Tabla 14. Relación de materiales pétreos que ingresaron en enero 2024.

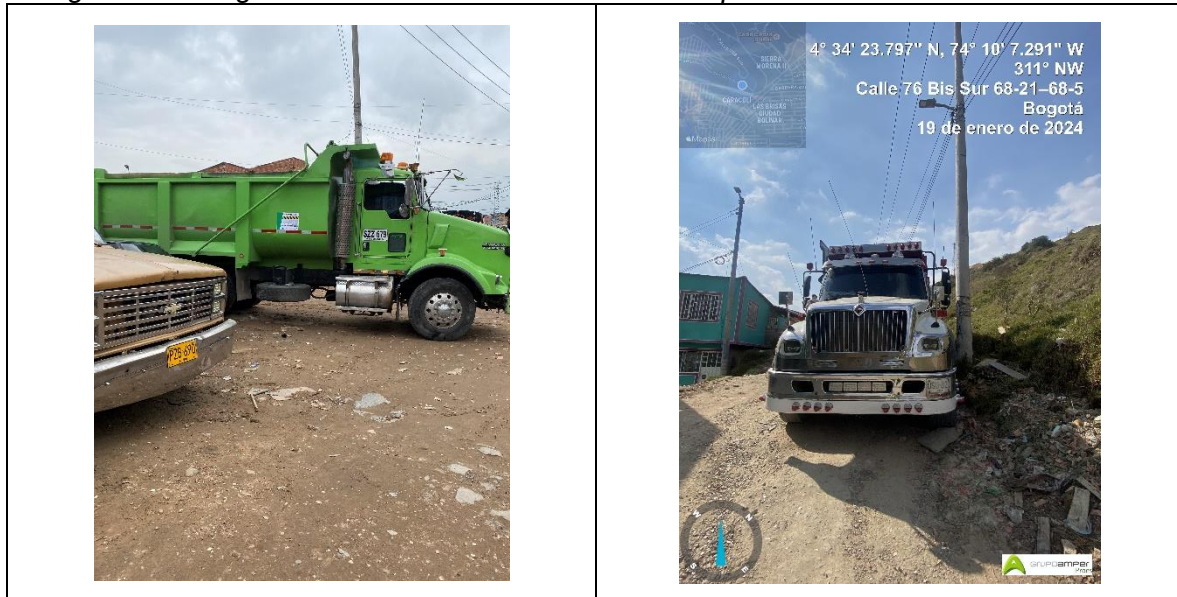
Id	Material	Proveedor	Volumen m ³
1	Arena de peña	Transportes y agregados Rangel	30
2	Arena de río		34
3	Grava		32
4	B-200		15
5	Sub Pea G	Greco	193

Fuente: Informe mensual 12V2 Consorcio Procaracolí S.A.S, 2024.

- El certificado de suministro de material se maneja mes vencido, sin embargo, el contratista presenta los vales que emite el proveedor con el fin de comparar la certificación con lo realmente suministrado en obra mediante verificación de las cantidades reportadas por topografía al finalizar cada periodo.

A continuación, se puede apreciar el registro fotográfico del suministro de material pétreo.

Fotografía 12. Seguimiento a suministro de materiales pétreos.



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

Seguimiento al suministro de materiales no pétreos.

Para el presente periodo se verificó en obra las cantidades de materiales no pétreos suministrados al proyecto, dicha inspección se realizó en cada frente de obra mediante el requerimiento de la presentación de los vales suministrados por los proveedores. Así mismo, se realizó el seguimiento al correcto acopio, transporte y manejo de este tipo de elementos necesarios para materializar las obras de mitigación viabilizadas por la C.V.P.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024, esta interventoría cuenta con un reporte de ingreso de materiales no pétreos de 445,94 Ton. Dicho suministro está conformado principalmente por: Losetas, rejillas, cargues, núcleos y cemento, también se cuenta con los registros del concreto premezclado suministrado por la empresa CEMEX la cual corresponde 420,6 Ton. La información se puede apreciar en el anexo No.9 "Materiales no pétreos" del informe No.12 V2 del Contratista de Obra.

3.8 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Validación y ratificación del Permiso Ambiental de los Proveedores o Gestores de RCD.

Para el presente periodo, se realizó la verificación de la documentación legal de cada uno de los proveedores de servicios ambientales (disposición final RCD) como lo son: verificación de la vigencia de la razón social, vigencia de la licencia ambiental otorgada mediante Acto administrativo e inscripción en el directorio de proveedores de servicios ambientales del distrito.

Relación de proveedores o gestores RCD.

Con el fin de brindar un correcto manejo a la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición producto del desarrollo de las actividades constructivas derivadas del contrato No.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

720-2022, esta interventoría presenta la relación de los proveedores para el periodo del actual informe.

Tabla 15. Relación de gestores RCD.

PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN	RESOLUCIÓN
FUNDACION SEMILLEROS	PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN DE TERRENO	Res. DGEN No. 20207100963 de 18/09/2020 (SITIOS APROBADOS DE ADECUACIÓN DE SUELOS CON FINES AGRÍCOLAS) – CAR
SAN ANTONIO	DISPOSICIÓN FINAL DE RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTERILES.	RESOLUCIÓN 836 DE JULIO DE 2015 y RESOLUCIÓN 1110 DE 2017 (DIRECTORIO AMBIENTAL SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR EL ANLA).
CEMEX TUNJUELO	DISPOSICIÓN FINAL DE RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTERILES	RESOLUCIÓN 1480 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014. (DIRECTORIO AMBIENTAL SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR EL ANLA).
MAQUINAS AMARILLAS	DISPOSICIÓN FINAL DE RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTÉRILES	RESOLUCIÓN 1480 DE 2014 RESOLUCIÓN 228 DE 2016 DIRECTORIO AMBIENTAL (SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR EL ANLA)
SOCIEDAD PAISAJO S.A.S	PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN DE TERRENO.	Res. 2325 del 2015 (SITIOS APROBADOS DE ADECUACIÓN DE SUELOS CON FINES AGRÍCOLAS – CAR)
R Y R INGENIERÍA Y SERVICIOS JAIME WILLS	PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN DE TERRENO	Res. 2895 del 29/09/2017 SITIOS APROBADOS DE ADECUACIÓN DE SUELOS CON FINES AGRÍCOLAS – CAR

Fuente: Fuente: Consorcio Procaracolí, 2024.

Nota. La documentación legal de cada uno de los proveedores se puede apreciar en el Anexo 4. del informe de interventoría No.4 V1 Rad. CVP No. 202317000135912 del 03-08-2023

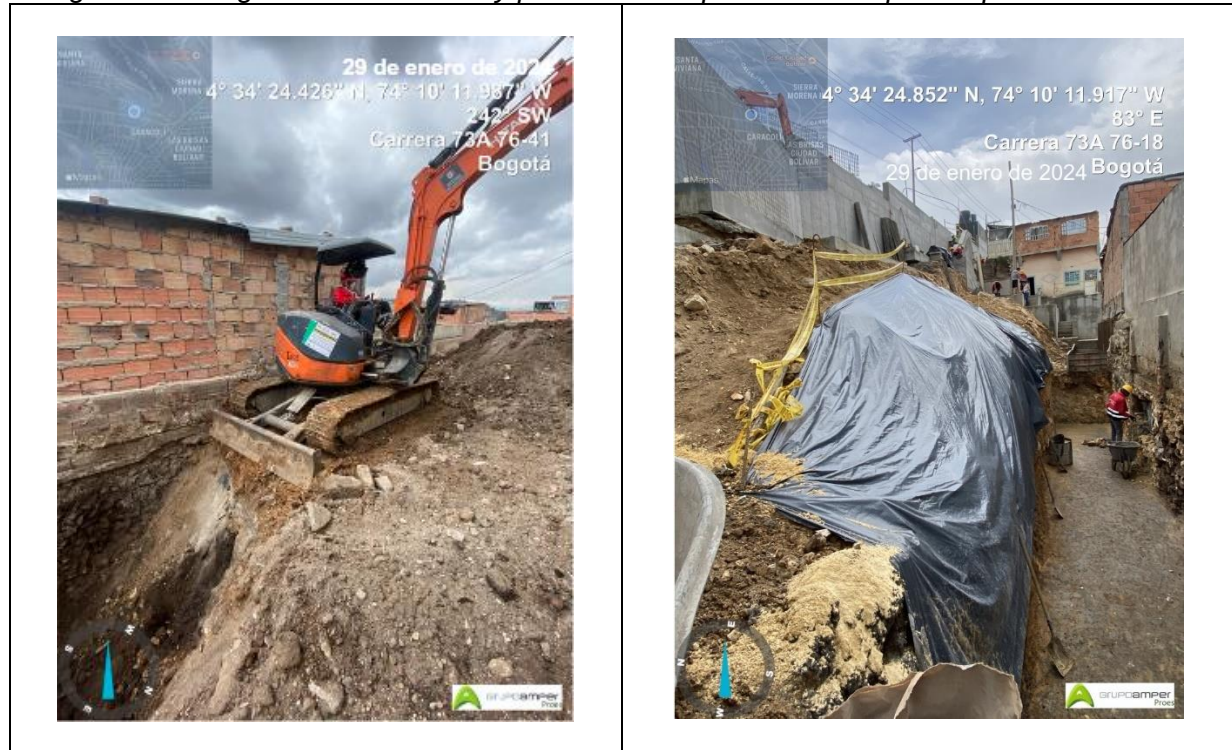
 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Seguimiento a la cantidad de RCD generada en el periodo

- Para el periodo comprendido entre 01 al 31 de enero del 2024 se verificó y realizó el seguimiento a los residuos generados, donde se evidencia que para el periodo hubo una producción aproximada de 165 m³ de RCD los cuales provienen principalmente de las actividades de excavación en la parte baja de la Zona de recuperación ambiental en dirección a los CIV's 6, 5. Los vales se pueden apreciar en el [Anexo No.10](#) del informe ambiental No.12 V2 del Contratista de Obra.
- Se verificó y realizó el acompañamiento por parte de interventoría al registro de los anexos I y V que se presentaran ante la secretaria de ambiente, dichos formatos tienen visto bueno de interventoría y están relacionados en el anexo No. 1 del informe 12 V2 presentado por el Contratista de Obra.
- Se verificó que el contratista cumpliera con el PGI-RCD en términos del correcto acopio, manejo y transporte de este tipo de elementos contaminantes.
- Las cantidades reportadas en el presente informe son objeto de posibles modificaciones solicitadas por la supervisión o la dirección, toda vez que el punto referencia para realizar el control de la cantidad son los datos suministrados por el área de topografía.

Se presenta evidencia del manejo RCD en el siguiente registro fotográfico:

Fotografía 13. Seguimiento del retiro y protección de puntos de acopio temporal RCD.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Puntos de acopio o almacenamiento temporal de materiales de construcción.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento de la adecuación de los puntos de acopio ubicados en la zona de recuperación ambiental (parte alta, media y alta) donde se evidencia el adecuado cubrimiento del material. A continuación, se relaciona el registro fotográfico.

Es importante mencionar, que, para este periodo, se vio la necesidad de trasladar nuevamente los puntos de acopio temporales de materiales de construcción debido al avance de la obra, dichas actividades se contemplan en el PMA V5 donde se definió en que a partir del mes de agosto-2023 se manejarán puntos de acopio móviles.

Fotografía 14. Seguimiento en puntos de acopio móviles de materiales de construcción.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

3.9 MAQUINARIA Y EQUIPOS

Se relaciona la matriz de maquinaria y equipos aprobados por interventoría y que participaron en la ejecución de las actividades constructivas para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024 en el Anexo No.5.

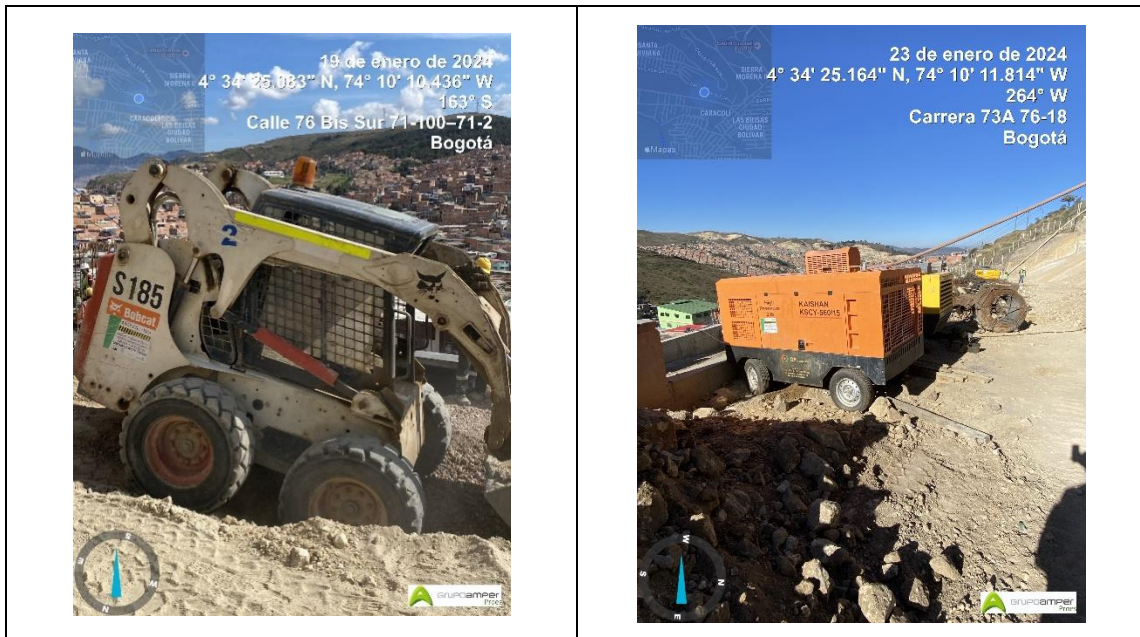
Desde el mes de marzo del 2023 el contratista recibe aprobación de la maquinaria y equipos bajo los comunicados OF-INT-CVP-761-783-23 con fecha 07/03/2023, comunicado OF-INT-CVP-761-091-23 con fecha 09/03/2023 y OF-INT-CVP-762-132-23 con fecha 27/03/2023, por lo que esta interventoría se enfocó en realizar la inspección al correcto estado mecánico, documentación legal vigente, identificación y operación dentro de los frentes de obra. Los soportes de los preoperacionales y la documentación legal vigente de la maquinaria y equipos se pueden apreciar en el [anexo No. 11](#) “manejo de maquinaria” del informe No.12 V2 del Contratista de Obra.

Registro fotográfico aleatorio de seguimiento al uso de maquinaria:

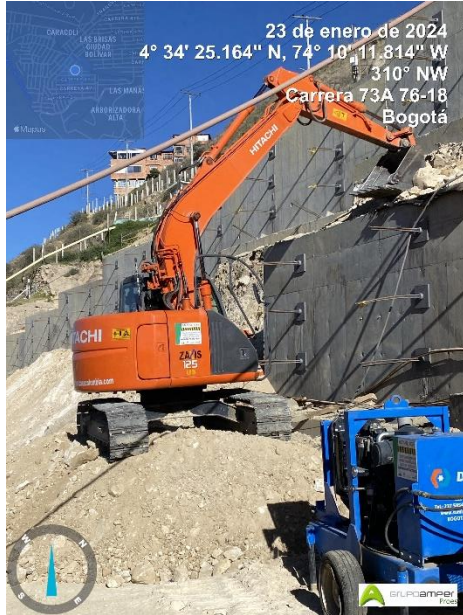
Fotografía 15. Maquinaria autorizada por interventoría.



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



En total se encuentran 4 máquinas hidráulicas distribuidas en la ZRA. (móviles 35, 36, 37 y 39)



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, Consorcio Procaracolí 2024.

3.10 VEHÍCULOS

A través de los comunicados OF-INT-CVP-761-783-23 del 07/03/2023, OF-INT-CVP-761-091-23 del 09/03/2023, OF-INT-CVP-761-537-24 del 12/09/2023, OF-INT-CVP-761-630-23 del 21/10/2023 y OF-INT-CVP-762-132-23 del 17/01/2024 se generaron aprobaciones de los vehículos utilizados por el contratista de obra para ejecutar las diversas actividades constructivas derivadas del contrato CTO-CVP-720-2022. Desde entonces, las labores de seguimiento, control y acompañamiento de esta interventoría se vieron enmarcadas en la correcta implementación de cada una de las inspecciones preoperacionales necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor contratado por el Consorcio Procaracolí en términos del estado mecánico, documentación vigente y correcta operación dentro del área de influencia del proyecto.

Es importante mencionar, que la aprobación emitida por la interventoría es para un total de 38 volquetas de las cuales, solo se registró el ingreso de 5 de estas.

Registro fotográfico aleatorio de seguimiento a vehículos

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Fotografía 16. Registro aleatorio vehículos utilizados por el contratista de obra.



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, Consorcio Procaracolí, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

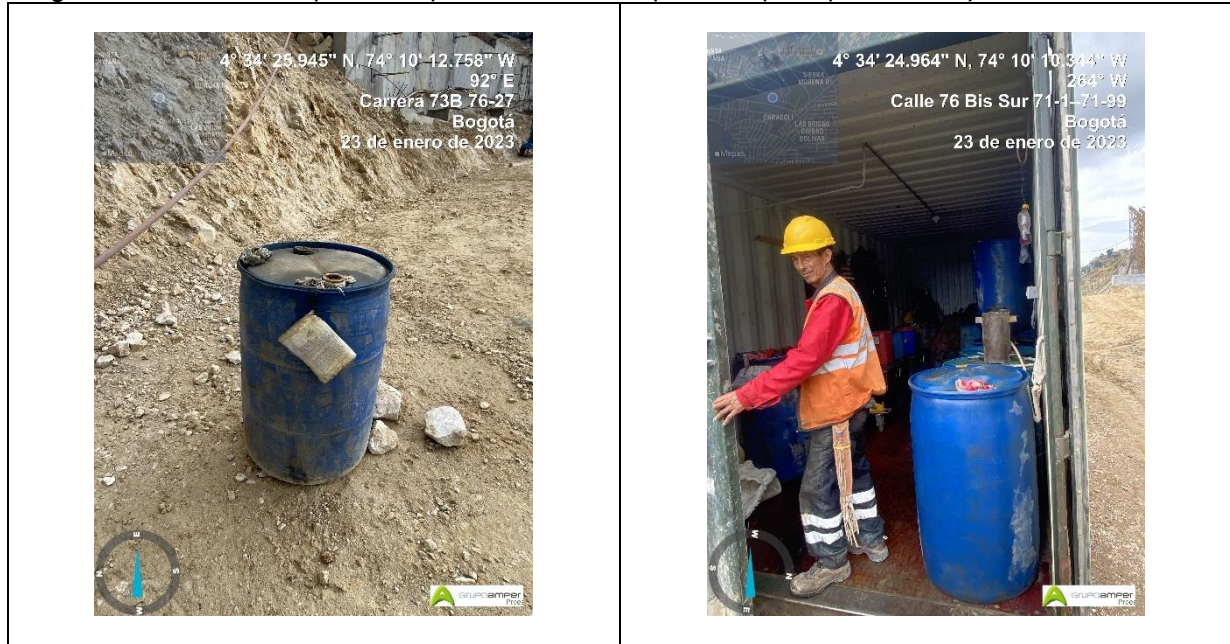
3.11 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Se llevó a cabo el seguimiento a la adecuación del punto de almacenamiento de sustancias químicas del contratista donde se evidencia el cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente.

- Se verificaron las fichas técnicas.
- Se verificó el cumplimiento de la implementación del kit antiderrame.
- Se verificó la correcta formulación de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas acorde a lo establecido en el SGA.

Después de realizar el respectivo seguimiento se encontró que para el periodo se almacenaron sustancias químicas como lo son el ACP, Gasolina, Cemento, aceites y grasas. Por esta razón, en el anexo No. 7 se presenta la matriz de compatibilidad la cual fue desarrollada por el Consorcio Procaracolí atendiendo a los lineamientos del Sistema Globalmente armonizado y la legislación ambiental vigente.

Fotografía 17. Estado del punto acopio de sustancias químicas (ZRA parte media)



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024

Nota: Se evidencia una mejora significativa en el manejo de los combustibles en la mayoría de los frentes de obra, la interventoría a optado por realizar las recomendaciones directamente a los operarios de minicargadores ya que en este tipo de maquinaria es que se están presentando novedades referentes al manejo de aprovisionamiento interno.

3.12 MANEJO DE COBERTURA VEGETAL.

Las labores de la interventoría se centraron en velar por el cumplimiento de lo estipulado y exigido por la Resolución 0692-2023 en cuanto a la implementación de la compensación por la tala de los 9 Individuos arbóreos que se encontraban dentro del área de influencia directa del proyecto a cargo del consorcio Procaracolí.

- Compensación por tala de 6 Individuos arbóreos en el área de influencia directa:

La supervisión y la interventoría avalaron el 18 de enero del 2024 bajo comunicado OF-INT-CVP-761-798-23 la propuesta del Contratista de Obra referente a realizar compensación monetaria por un monto de \$15.330.879 M/cte, por lo que se realizaron las recomendaciones pertinentes a la Residente Forestal para iniciar el proceso administrativo de pago ante la entidad (S.D.A).

- Cargue de códigos SIGAU a la plataforma del JBB.

El día 30 de enero de 2024 se realiza la verificación en el SIGAU por parte del Ingeniero Javier Forigua donde se informa que la actualización se ha realizado en el sistema y que no se encuentran observaciones pendientes a realizar por parte del Consorcio Pro- Caracolí, como se menciona en el capítulo 3.2 “Tramites Ambientales”.

- Seguimiento a los Individuos arbóreos (II. AA) objeto de conservación.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

La interventoría ha realizado el seguimiento al estado de los individuos arbóreos objeto de conservación por la Resolución 0692-2023 SDA, en compañía de la Residente Forestal toda vez que la supervisión CVP ha solicitado en repetidas ocasiones realizar dicho seguimiento e ir actualizando el informe de novedad que se debe presentar al Jardón botánico periódicamente, La Residente forestal enviará dicho reporte para el siguiente periodo (febrero-2024).

Por otro lado, se ha realizado el acompañamiento y seguimiento a la presencia de la profesional Forestal en cada uno de los espacios habilitados por el componente Social para mantener informada a la comunidad del avance de las actividades a cargo del contratista de obra en materia silvicultural.

3.13 CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES.

Seguimiento al Cumplimiento del Cronograma de Charlas y Capacitaciones del contratista

Se realizó seguimiento al cronograma del contratista donde se evidencia el cumplimiento del cronograma del componente ambiental a continuación se relaciona la matriz con la información pertinente:

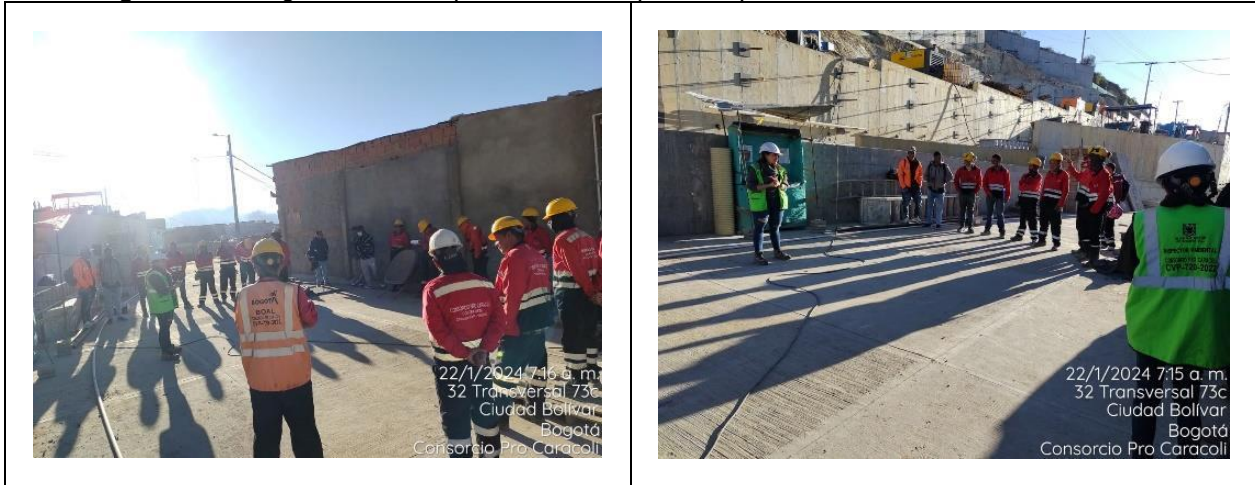
Tabla 16. Relación de capacitaciones impartidas por el contratista de obra.

FECHA	TEMA	CANTIDAD TRABAJADORES	DURACIÓN
1-31 de enero de 2024	Inducción ambiental	7	60 min
1-31 de enero de 2024	Sensibilización a conductores de volquetas	5	30 min
18/01/2024	Capacitación en manejo de materiales de construcción	52	60 min
22/01/2024	Capacitación en manejo de derrames de sustancias químicas	47	60 min
23/01/2024	Capacitación uso de kit de emergencias	50	60 min

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S con datos suministrados por Consorcio Procaracol, 2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Fotografía 18. Seguimiento a capacitaciones impartidas por el contratista.



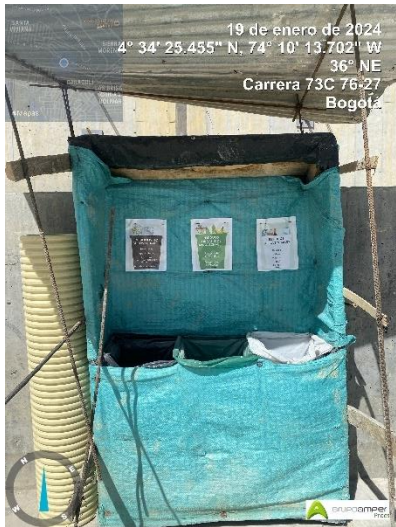
Fuente: Consorcio Procaracolí, 2024.

Nota: Los soportes de las capacitaciones impartidas por el contratista de obra se pueden apreciar en el [anexo No 14](#) del informe mensual No 12 V2 del contratista de obra.

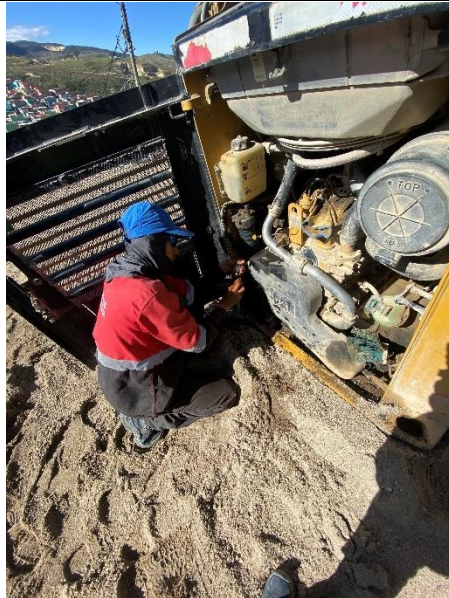
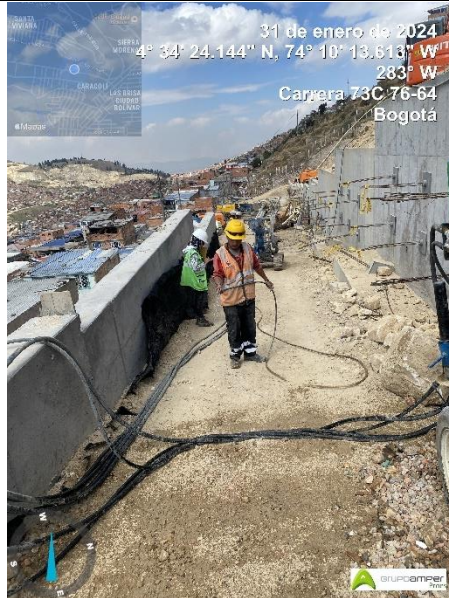
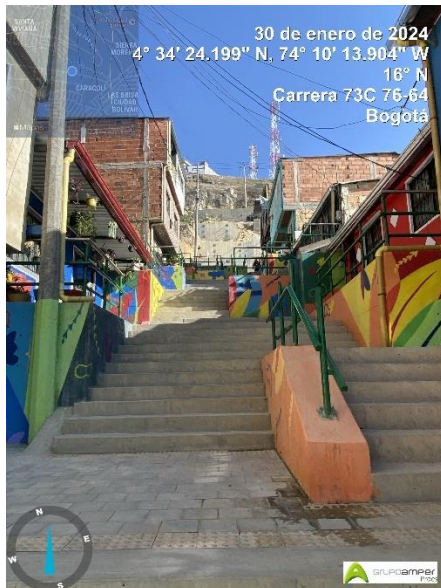
3.14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Para el presente informe se realizó seguimiento, control y acompañamiento a cada una de las actividades programadas por el contratista donde se evidencio el cumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales correspondientes para el periodo, teniendo oportunidad de mejora en la implementación de programas como el PGI-RESPEL, manejo adecuado de maquinaria y equipos, así como el manejo de los acopios de sustancias químicas.

Fotografía 19. Evidencias del cumplimiento al cronograma ambiental.

Correcto mantenimiento a sumideros	Manejo de residuos sólidos convencionales
	

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

Manejo integral de vertimientos y combustibles	Implementación de metodología para manejo de PM10
	
Se realizó llamado de atención a operarios de minicargadores ya que se evidencio que realizaron mantenimientos menores en suelos no endurecidos o sin las condiciones minimnas de seguridad ambiental. (oportunidad de mejora)	Se evidencia que el contratista de obra ha acatado algunas de las recomendaciones referentes a intensificar la humectacion de vías teniendo en cuenta que fue un periodo con clima seco.
Estado de los frentes de obra en terminos de orden aseo y limpieza por parte del equipo BOAL	
	

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		



Fuente: Proes Ingeniería S.A.S, 2024.

3.15 INDICADORES DE GESTIÓN.

Durante el presente informe se realizó seguimiento evidenciando el cumplimiento de los siguientes indicadores de acuerdo con lo establecido en las fichas de manejo ambiental:

COMPONENTE A. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones SST-MA

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{Capacitaciones realizadas en enero} - 2024}{\text{Capacitaciones programadas en septiembre}} * 100$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{4 \text{ capacitaciones realizadas}}{4 \text{ capacitaciones programadas}} * 100 = 100\%$$

COMPONENTE B. Manejo ambiental de campamentos y centros de acopio

- Manejo ambiental en campamentos y centros de acopio.

$$\text{Inspecciones} = \frac{\text{Inspecciones realizadas en el mes}}{\text{Inspecciones planeadas en el mes}} * 100$$

$$\text{Inspecciones} = \frac{4 \text{ inspecciones realizadas}}{4 \text{ inspecciones planeadas}} * 100 = 100\%$$

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

- Manejo integral de materiales de construcción.

$$Insp\ docs.\ vehiculos = \frac{No.\ de\ vehiculos\ con\ doc.\ completa}{No.\ de\ vehiculos\ utilizados\ en\ el\ periodo} * 100$$

$$Insp\ docs.\ vehiculos = \frac{6\ vehiculos\ con\ doc.\ completa}{6\ vehiculos\ utilizados\ en\ el\ periodo} * 100 = 100\%$$

Nota: este indicador contempla los vehículos tanto del contratista de obra (5 volquetas) como de interventoría (1 camioneta).

- Demarcación y señalización en puntos de acopio.

$$Manejo\ de\ acopios = \frac{Acopios\ demarcados\ y\ señalizados\ en\ el\ periodo}{Acopios\ proyectados\ a\ utilizar} * 100$$

$$Manejo\ de\ acopios = \frac{2\ puntos\ de\ acopio\ demarcados\ y\ señalizados}{2\ puntos\ de\ acopio\ proyectados} * 100 = 100\%$$

- Manejo ambiental de cuerpos de agua y sumideros.

$$Manejo\ de\ sumideros = \frac{No.\ sumideros\ protegidos\ durante\ el\ periodo}{No.\ sumideros\ en\ el\ A.I} * 100$$

$$Manejo\ de\ sumideros = \frac{5\ sumideros\ protegidos}{5\ sumideros\ en\ el\ A.I} * 100 = 100\%$$

$$Unidades\ Sanitarias = \frac{No.\ de\ mantenimientos\ realizados\ en\ el\ periodo}{No.\ de\ mantenimientos\ programados\ en\ el\ periodo} * 100$$

$$Unidades\ Sanitarias = \frac{9\ mantenimientos\ realizados}{9\ mantenimientos\ programados} * 100 = 100\%$$

Nota: Este indicador exonera la batería sanitaria domiciliar dispuesta en la bodega del CIV 8 para el personal femenino.

- Seguimiento a la gestión de permisos ambientales.

$$Permisos\ Ambientales = \frac{No.\ de\ permisos\ ambientales\ obtenidos}{No.\ de\ permisos\ ambientales\ requeridos} * 100$$

$$Permisos\ Ambientales = \frac{2\ Permiso\ Ambiental\ obtenido}{2\ Permisos\ Ambientales\ requeridos} * 100 = 100\%$$

Nota: Para este indicador se realizó el seguimiento obteniendo un 100% de cumplimiento dado que se generó el PIN de RCD y se emitió la resolución 0692 concerniente a la autorización de tratamientos silviculturales por parte de la SDA.

	CONTRATO-761-2021 C.V. P		INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
			COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024			

Seguimiento al PMT.

Tabla 17. COI 8

COI	DIRECCIÓN		FECHA		OBSERVACIONES
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	KR 76BISA SUR KR 68	KR 76BISA SUR KR 73B	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	CUADRANTE CALLE 76BISA SUR Y 47m AL SUR ENTRE KR 69 Y KR 73B	N/A	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA ZONA DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	KR 68 CL 76ª SUR	KR 68 CL 76BISA SUR	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	CL 76A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 68	N/A	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,0m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	KR 69 CL 76ª SUR	KR 69 CL 76BISA SUR	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	CL 76A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 69	N/A	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,0m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	KR 70 CL 76ª SUR	KR 70 50m AL NORTE DE LA CL 76A SUR	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	CL 76A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 70	N/A	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,0m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

COI	DIRECCIÓN		FECHA		OBSERVACIONES
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	
EL 27 DE FEBRERO DE 2023)					GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	KR 71 CL 76ª SUR	KR 71 59m AL NORTE DE LA CL 76ª SUR	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
8 DE FEBRERO 23 DE 2023 ADICIONAL 2 (PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2023)	CL 76ª SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 71	N/A	28-feb-23	22-jun-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,0m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
11 DE MARZO 16 DE 2023	KR 72 CL 76ª SUR	KR 72 44m AL NORTE	17-mar-23	13-jul-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CALZADA EN AFIRMADO) PARA CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
11 DE MARZO 16 DE 2023	CL 76ª SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 72	N/A	17-mar-23	13-jul-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECONSTRUCCION VIAL EN LA KR 72. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,00m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
11 DE MARZO 16 DE 2023	KR 73 CL 76ª SUR	KR 73 40m AL NORTE	17-mar-23	13-jul-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CALZADA EN AFIRMADO) PARA CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
11 DE MARZO 16 DE 2023	CL 76ª SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 73	N/A	17-mar-23	13-jul-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECONSTRUCCION VIAL EN LA KR 73. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,00m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
11 DE MARZO 16 DE 2023	KR 73A CL 76ª SUR	KR 73A 38m AL NORTE	17-mar-23	13-jul-23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CALZADA EN AFIRMADO) PARA CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.

	CONTRATO-761-2021 C.V. P		INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
			COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024			

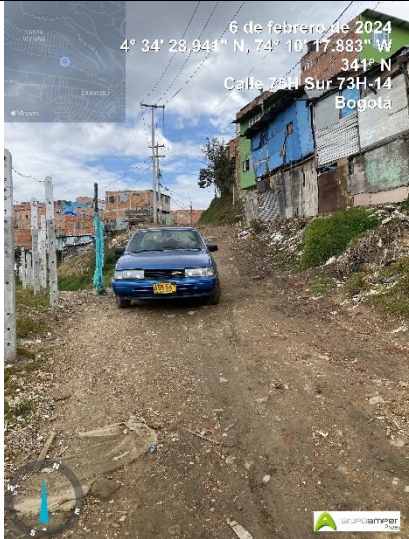
COI	DIRECCIÓN		FECHA		OBSERVACIONES
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	
11 DE MARZO 16 DE 2023	CL 76A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 73A	N/A	17-mar- 23	13-jul- 23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECONSTRCCION VIAL EN LA KR 73A. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,00m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.
11 DE MARZO 16 DE 2023	KR 73B CL 76A SUR	KR 73B 45m AL NORTE	17-mar- 23	13-jul- 23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CALZADA EN AFIRMADO) PARA CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.
11 DE MARZO 16 DE 2023	CL 76A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 73B	N/a	17-mar- 23	13-jul- 23	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS AL PROYECTO DE RECONSTRCCION VIAL EN LA KR 73B. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE 3,00m DE ANCHO DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad, 2024.

Fotografía 20. Seguimiento a la implementación del PMT



 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORIA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

	 <p>Falencias en la instalación del PMT en parte alta de la ZRA, se realizó recomendación en recorrido de abra</p>
--	---

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

3.16 COMUNICACIONES Y BITACORA.

Tabla 18. Relación correspondencia enviada al contratista de obra.

FECHA	CONSECUTIVO O CANAL	ASUNTO
17/01/2024	OF-INT-CVP-761-790-24	Aprobación proveedor de materiales reciclados (GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., NIT: 900.767.473-7)
17/01/2024	OF-INT-CVP-761-792-24	Aprobación de volquetas (THY036, TDS945, SSZ090) para ingreso de materiales de construcción y retiro de RCD
18/01/2024	OF-INT-CVP-761-796-24	Aprobación Informe ambiental mensual No. 11 V1 (diciembre-2023)
18/01/2024	OF-INT-CVP-761-798-24	Concepto de aprobación a la compensación monetaria para dar cumplimiento a la resolución 0692 del 2023 (FORESTAL), solicitud planos récord, actualización acta WR-1213, Recursos para contenedores y empujamiento.

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

Tabla 19. Relación de correspondencia recibida por el contratista de obra.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CONSECUTIVO
2/01/2024	REMISIÓN INFORME SEMANAL N°45 COMPONENTE sst-ma	CE-CTO-720-22-PROCA-773

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

FECHA	DESCRIPCIÓN	CONSECUTIVO
4/01/2024	REMISIÓN BITACORAS DE OBRA COMPONENTES: TECNICO, SOCIAL Y SST-MA	CE-CTO-720-22-PROCA-776
9/01/2024	ALCANCE COMUNICACIONES: CE-CTO-720-22-ROCA 766, CE-CTO-720-22-PROCA-767 Y CE-CTO-720-22PROCA-769	CE-CTO-720-22-PROCA-786
9/01/2024	EMISIÓN INFORME SEMANAL N°46 COMPONENTE SST-MA	CE-CTO-720-22-PROCA-788
11/01/2024	REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE VEHICULOS TRANSPORTADOR DE RCD Y MATERIALES	CE-CTO-720-22-PROCA-796
12/01/2024	REMISION INFORME AMBIENTA MENSUAL No. 11- FISICO	CE-CTO-720-22-PROCA-800
12/01/2024	MISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVEEDOR DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RCD	CE-CTO-720-22-PROCA-801
15/01/2024	REMISIÓN INFORME SEMANA SST-MA No. 47	CE-CTO-720-22-PROCA-805
22/01/2024	REMISIÓN INFORME SEMANA SST-MA No. 48	CE-CTO-720-22-PROCA-818
29/01/2024	REMISIÓN INFORME SEMANA SST-MA No. 49	CE-CTO-720-22-PROCA-831
31/01/2024	ENTREGA DE PREOPERACIONALES MES DE ENERO	CE-CTO-720-22-PROCA-837

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

Tabla 20. Relación de correspondencia enviada a la C.V.P

FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
18/01/2024	OF-INT-CVP-761-797-24	REMISIÓN INFORME MENSUAL NO. 11 V1 CONTRATISTA DE OBRA
30/01/2024	OF-INT-CVP-761-827-24	REMISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA NO. 11 V1 (DICIEMBRE-2023)

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

Tabla 21. Relación de correspondencia recibida por la C.V.P

FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
21/01/2024	202415000010301	RESPUESTA AL OFICIO202417000011542(OFF-INT-CVP-761-797-24)

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

3.17 COMITES SST-MA Y MESAS DE TRABAJO.

Tabla 22. Relación comité SSTMA y mesas de trabajo.

FECHA	# DE COMITÉ O MESA DE TRABAJO	TEMA TRATADO
09/01/2024	*COMITÉ SST-MA NO. 54	Seguimiento a los compromisos pendientes por cumplir realizados mediante reunión de comité n° 53. - Seguimiento SST - Seguimiento ambiental
16/01/2024	*COMITÉ SST-MA NO. 55	-Seguimiento a los compromisos pendientes por cumplir realizados mediante reunión de comité n° 54. - Seguimiento SST - Seguimiento ambiental
23/01/2024	COMITÉ SST-MA NO. 56	-Seguimiento a los compromisos pendientes por cumplir realizados mediante reunión de comité n° 55. - Seguimiento SST - Seguimiento ambiental
30/01/2024	COMITÉ SST-MA NO. 57	seguimiento a los compromisos pendientes por cumplir realizados mediante reunión de comité n° 56. - Seguimiento SST - Seguimiento ambiental

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2024.

*La interventoría solamente revisó la información plasmada en las actas de los días 9 y 16 de enero del 2024.

3.18 INFORME SEMANAL.

Tabla 23. Relación de informes semanales.

INFORME	PERIODO DEL INFORME
INFORME SEMANAL NO. 46	Del 01 al 07 de enero del 2024
INFORME SEMANAL NO. 47	Del 08 al 15 de enero del 2024
INFORME SEMANAL NO. 48	Del 16 al 21 de enero del 2024
INFORME SEMANAL NO. 49	Del 22 al 28 de enero del 2024
INFORME SEMANAL NO. 50	Del 29 de enero al 04 de febrero de 2024

Fuente: Proes Ingeniería S.A.S,2023.

3.19 CONCLUSIONES.

- Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024 se solicitó tomar acciones correctivas en campo referentes al correcto manejo de combustibles, haciendo énfasis en el aprovisionamiento interno de ACPM y los mantenimientos menores ejecutados por los operarios de los 2 minicargadores.

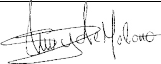
 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V. P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE: AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

- El presupuesto total para el componente ambiental se superó al 100% desde el mes de diciembre-2023, los costos adicionales para la implementación de los diversos programas de manejo ambiental contenidos en el PMA V5 han sido asumidos por el Contratista de Obra mediante la implementación de balance de mayores y menores del presupuesto total avalado para la ejecución de proyecto de mitigación.
- El proyecto ha generado un total de 1011,13 Kg de residuos aprovechables y 613 kg de residuos no aprovechables los cuales han sido acopiados, transportados y dispuestos conforme a lo establecido en el Anexo SST-MA y demás legislación aplicable a la actividad.
- El 11 de enero del 2024 se recolectaron 173,8 kg de bolsas cemento catalogadas como Residuos Peligrosos, dicho elementos contaminantes, fueron acopiados, conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y dispuestos por la empresa Cemex NIT 860.002.523-1 en su programa “Retorno de sacos de Cemento”
- El proyecto no generó residuos especiales durante enero-2024, sin embargo, los 173 kg que se encontraban almacenados desde el mes de octubre-2023 fueron recolectados por el gestor “Empresa Ambiente y Soluciones S.A.S NIT 4290235-1”, el 10 de enero del 2024.
- Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2024 hubo una producción aproximada de 165 m³ de RCD, los cuales fueron transportados y dispuestos por gestores y sitios que cumplen con los requerimientos legales y ambientales exigidos por la SDA.
- Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero 2024, se instalaron 193 m3 de SBG-P con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1257-2021.
- El contratista de obra realizó el correcto manejo a los cuerpos de agua y sumideros mediante la implementación y mantenimiento de 2 unidades sanitarias portátiles y una batería sanitaria domiciliaria para el personal femenino.
- Se realizó el seguimiento al correcto mantenimiento y protección de los 5 sumideros presentes en el área de influencia directa del proyecto.
- En cuanto al programa de control atmosférico y ruido se evidencio el cumplimiento del contratista, donde la interventoría realizó acompañamiento y genero visto bueno a las actividades presentadas para el presente informe con oportunidades de mejora para el siguiente periodo de gestión.
- Se logró evidenciar el cumplimiento del contratista en cuanto al cronograma de capacitaciones y actividades ambientales el cual corresponde a un 100%.
- Se dio cumplimiento a la gran mayoría de lo establecido en el cronograma del componente ambiental de interventoría generando indicadores en un 86% de cumplimiento.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 0.

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

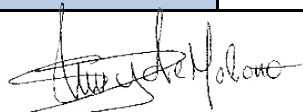
proes.	PRESUPUESTO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Versión: 2
													Fecha: 07/03/2023
	CÓDIGO: SG-PR-01												Página 1 de 2
AÑO: 2023-2024 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: Stiven Yate Molano. 													
DETALLE	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDA D	2023			EJECUTADO MES 7	EJECUTADO MES 8	EJECUTADO MES 9	EJECUTADO MES 10	EJECUTADO MES 11 (DICIEMBRE-2023)	EJECUTADO MES 12 (ENERO-2024)	Observación
				PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO							
				VALOR	VALOR	VALOR							
AUDITORIAS Y ASESORIA	Auditoría Interna	\$ 1.700.000	1	\$ 1.700.000	-	\$ 1.700.000	-	-	-	-	-	-	
	Auditoría de Seguimiento Decreto 0312 de 2019	\$ 1.700.000	1	\$ 1.700.000	-	\$ 1.700.000	-	-	-	-	-	-	
	Profesional SST	\$ 6.695.602	10	\$ 66.956.020	\$ 6.695.602	\$ 66.956.020	6.695.602	6.695.602	6.695.602	6.695.602	6.695.602	6.695.602	
	Auxiliar Ambiental	\$ 3.000.000	10	\$ 30.000.000	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)	Dotación y Elementos de protección personal	\$ 300.000	8	\$ 2.400.000	\$ 300.000	\$ 2.400.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	
PLAN DE EMERGENCIAS	Elementos del botiquín Tipo A	\$ 100.000	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000							
	Botiquines Tipo A	\$ 300.000	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000							
	Recarga y compra de extintores	\$ 300.000	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000							
	Camillas	\$ 360.000	1	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 360.000							
	Señalización y demarcación	\$ 150.000	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000							
	Brazalete / Distintivo Brigadista	\$ 100.000	1	\$ 100.000	-	\$ 100.000							
	Pitos	\$ 2.500	8	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000							
EQUIPOS DE APOYO	Elementos de papelería	\$ 5.000.000	1	\$ 5.000.000	\$ 500.000	\$ 5.000.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	
MEDICINA PREVENTIVA	Exámenes Médicos (ingresos y retiros)	\$ 100.000	8	\$ 800.000	\$ 100.000	\$ 800.000	100.000						
CAPACITACIÓN	Aplicación programa de capacitación	\$ 200.000	1	\$ 200.000	-	\$ 200.000							
	Campañas SSTA	\$ 200.000	1	\$ 200.000	-	\$ 200.000							
MANEJO DE RESIDUOS	Puntos Ecologicos	\$ 200.000	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000							
	Bolsas Plasticas	\$ 200.000	1	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 200.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	
PROGRAMA DE AHORO DE AGUA Y ENERGIA	Campamento Agua Potable	\$ 60.000	10	\$ 600.000	\$ 60.000	\$ 600.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	
	Campamento Energia	\$ 30.000	10	\$ 300.000	\$ 30.000	\$ 300.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	
PUBLICACIÓN	Políticas, reglamento interno, reglamento de higiene y seguridad industrial	\$ 80.000	1	\$ 80.000	-	\$ 80.000							
TOTAL				111.666.020	2.470.000	111.666.020	10.735.602	10.635.602	10.635.602	10.735.602	10.635.602	10.635.602	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							9,6%	9,5%	9,5%	9,6%	9,5%	9,5%	

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 1.

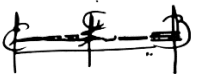
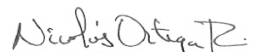
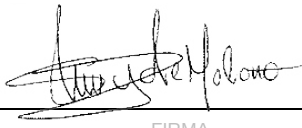
REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACIONES INTERVENTORÍA

proes.colombia grupoprores				CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA CONTRATO 761 DE 2022										Versión: 03			
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES-2023-2024				ESTADO	POBLACIÓN OBJETO	jul-23 Semana	ago-23 Semana	sep-23 Semana	oct-23 Semana	nov-23 Semana	dic-23 Semana	ene-24 Semana	RESPONSABLE				
GENERALIDADES																	
CAPACITACIONES	Inducción Ambiental	P	Todo el personal												Auxiliar ambiental		
		E															
	Manejo y clasificacion de residuos solidos no peligrosos	P	Personal campamento					P							Auxiliar ambiental		
		E					E										
	Manejo de RCD en obra	P	Personal campamento											P	Auxiliar ambiental		
		E											E				
	Manejo de sustancias quimicas	P	Personal campamento												Auxiliar ambiental		
		E															
	Segregación, recolección y almacenamiento de residuos.	P	Personal campamento	P						P					Auxiliar ambiental		
		E		E					E								
	Control de emisiones Atmosfericas (Material particulado - Ruido) - Contaminacion del aire	P	Personal campamento			P					P		P		Auxiliar ambiental		
		E			E				E		E						
ACTIVIDADES	Instalación punto ecologico campamento	P	N/A												Auxiliar ambiental		
		E															
	Asistencia a comites semanales reuniones y mesas de trabajo	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Residente y auxiliar ambiental
		E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	
	Entrega de informes mensuales	P				P			P			P			P		Residente y auxiliar ambiental
		E			E		E		E		E		E		E		
	Mantenimiento punto ecologico campamento	P				P			P			P			P		Auxiliar ambiental
		E			E		E		E		E		E		E		
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO MENSUAL				ACTIVIDADES PLANEADAS	7	7	7	7	7	7	7	7	OBSERVACIONES				
				ACTIVIDADES EJECUTADAS	7	7	7	7	7	6	6	Durante este periodo se hizo énfasis en el control de la No instalación de material de excavación en frentes de obra.					
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	86%	86%						



ING. STIVEN YATE M.
 AUX. AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA
 PROES INGENIERÍA S.A.S

proes		LISTA DE ASISTENCIA		Versión: 0
INDUCCIÓN: ☐		CAPACITACIÓN: ☒		OTRO: ☐
REINDUCCIÓN: ☐		CHARLA: ☐		
HORA INICIO: 8:00 a. m.		HORA FIN: 08:40 a.m.		
LUGAR: Campamento de interventoria.				
FECHA: 19-ene-24				
TEMAS TRATADOS				
MANEJO DE RCD EN OBRA				
NO	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Andrea Fierri G.	R. Social Interv.	92.322.659	
2	Emiro Navarro R	Residente SST	72.253.24	
3	Enrico Galera	Residente Civil	88.283.116	
4	Jhon Jairo Rodriguez	Topografo	1019.080987	
5	Yessica Sanchez	AUX TOPOGRAFIA	1010185097	
6				
7				
CAPACITADOR:		ANDERSON S. YATE M. AUX. AMBIENTAL DE INTERVENTORIA 1010214968. CC. FIRMA		

proes.	LISTA DE ASISTENCIA	Versión: 0		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> INDUCCIÓN: ☐ REINDUCCIÓN: ☐ </div> <div> CAPACITACIÓN ☒ CHARLA: ☐ </div> <div> OTRO: ☐ </div> </div>				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> HORA INICIO: <u>03:00 p.m.</u> LUGAR: <u>VIRTUAL</u> FECHA: <u>19-ene-24</u> </div> <div> HORA FIN: <u>03:30 p.m.</u> </div> </div>				
TEMAS TRATADOS				
MANEJO DE RCD EN OBRA.				
NO	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	SOFFI GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	38561566	
2	NATHALIA BUITRAGO	ESPECIALISTA HIDRÁULICA	33377650	
3	EMERSON FERNANDEZ	ESPECIALISTA EN URBANISMO	91498246	
4	RUBÉN TORRES URBANO	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1061703559	
5	SANDRA TEJADA	ESPECIALISTA PAVIMENTOS	52961210	
6	NICOLAS ORTEGA	ESPECIALISTA GEOTECNIA	80199838	
7	OMAR LÓPEZ	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	11341360	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;">CAPACITADOR :</div> <div style="width: 60%; text-align: center;"> <u>ANDERSON S. YATE M.</u> AUX. AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA  FIRMA </div> <div style="width: 20%;"></div> </div>				

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 2.

DOCUMENTOS VEHÍCULOS DE INTERVENTORÍA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.311.469**

CRUZ CORTES
 APELLIDOS

OVIDIO
 NOMBRES

FIRMA



Eps: Sanitas.
T: p: Colpendoel
Sema April 7.
950



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1964**

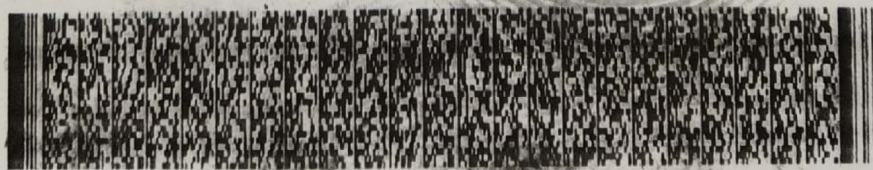
GIRARDOT
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

24-MAY-1983 GIRARDOT
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1521800-70158882-M-0011311469-20070329 00043 07088H 01 207568664

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS COMUNALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 | 10 | 12
 VIGENCIA: DESDE LAS 08 HORAS DEL 2022 | 10 | 13 HASTA LAS 24 HORAS DEL 2023 | 10 | 12



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA 3800004424	PLACA No. WDH576	CLASE DE VEHICULO VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 3198	MODELO 2022
PASAJEROS 5	MARCA FORD	LINEA VEHICULO RANGER XL	CARROCERIA DOBLE CABINA CON PLATON		
No. MOTOR SA2QNJ250672	No. CHASIS o No. SERIE 8AFAR23L6NJ250672	No. VIN 8AFAR23L6NJ250672	CAPACIDAD TON. 0,81		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR INGEMETAL W F SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 7433597	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 900647576	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MADRID
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1502	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 380	CLAVE PRODUCTOR 8953	No. FORMULARIO AT1502 3800004424	CIUDAD EXPEDIDORA BOGOTÁ, D.C.	
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 710.000,00	CONTRIBUCIÓN POSYGA \$ 369.200,00	TASA RUNT \$ 2.100,00	TOTAL A PAGAR \$ 1.081.300,00	
FIRMA AUTORIZADA				<p>AMPAROS POR VICTIMA</p> <p>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS HASTA 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</p> <p>B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180</p> <p>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750</p> <p>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10</p>	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Se atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10027809964	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WDH576	FORD	RANGER XL	2022
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.198	BLANCO ARTICO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PBJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
SA2Q NJ250672	N	8AFAR23L6NJ250672	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	8AFAR23L6NJ250672	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
INGEMETAL W.F S.A.S		NIT 900647576	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	197
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE	FECHA IMPORT.
482021000516104	I	25/08/2021
LIBERACIÓN A LA PROPIEDAD		PUEBTAS
*****		4
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
10/09/2021	25/11/2022	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTOYTTE MCPAL POPAYAN		
		
		
LT06004682476		

	INGEMETAL W.F. S.A.S. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		FECHA DE REVISIÓN 6/11/2022
	HOJA DE VIDA VEHICULAR		VERSIÓN 1
			CÓDIGO HSEQ-F-107
1. INFORMACIÓN GENERAL			
PLACA	WDH 576		
MARCA	FORD		
LÍNEA	RANGER XL		
MODELO	2022		
COLOR	BLANCO ÁRTICO		
N° LICENCIA DE TRÁNSITO	10027809964		
CILINDRAJE	3198 C.C.		
SERVICIO	PÚBLICO		
TIPO DE CARROCERÍA	DOBLE CABINA		
COMBUSTIBLE	DIESEL		
N° DE MOTOR	SA2Q NJ250672		
N° DE CHASIS	8AFAR23L6NJ250672		
PROPIETARIO	INGEMETAL WF S.A.S.		
2. INFORMACIÓN PÓLIZAS Y RTM			
SOAT N° POLIZA	3800004424	FECHA	2022-10-13 A 2022-12-12
TECNICO MECÁNICA	NO APLICA - NUEVO	FECHA	NO APLICA - NUEVO
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	3731101021554	FECHA	2022-03-14 A 2023-03-14
PÓLIZA EXTRA CONTRACTUAL	3730101020179	FECHA	2022-03-14 A 2023-03-14
3. INFORMACIÓN TÉCNICA			
POTENCIA	197 HP	N° PUERTAS	4
N° IMPORTACIÓN	482021009516104	FECHA DE IMPORTACIÓN	2021-08-25
CAPACIDAD DE CARGA	808 KG	VOLUMEN DE PLATÓN	
CAPACIDAD PASAJEROS	5 SENTADOS	PESO BRUTO VEHICULO	3200 KG
NÚMERO DE EJES	2	CAPACIDAD TANQUE	21 GL
4. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN			
EMPRESA AFILIADORA	GRUPO ARANSUA SAS	RADIO DE ACCIÓN	NACIONAL
MODALIDAD DE SERVICIO	ESPECIAL	N° TARJETA DE OPERACIÓN	264837
VIGENCIA DE OPERACIÓN	2021-09-17 A 2023-09-17	ESTADO	ACTIVO
5. INFORMACIÓN DE TRANSITO			
FECHA DE MATRICULA	2021-09-10	FECHA EXP. LIC. TTO	2022-11-25
AUTORIDAD DE TRÁNSITO	STRIA TTOyTTE MCPAL POPAYAN	GRAVAMENES A PROPIEDAD	NO
6. INFORMACIÓN SATELITAL			
SERVICIO DE GPS	SI	PRESTADOR DE SERVICIO	RADAR GPS COLOMBIA
FECHA DE INSTALACIÓN	2022-12-29	ESTADO	ACTIVO



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
5	BOGOTÁ SAN DIEGO	10	8002118020

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD				CERTIFICADO DE				No. CERTIFICADO				No. AGRUPADOR	
Día	Mes		Año	EXPEDICIÓN				0				PRODUCTO AU PESADOS	
7	12		2022	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO				
DESDE				HASTA					Día	Mes	Año		
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año	Hora		Día	Mes	Año		
3	12	2022	00:00	3	12	2023	00:00	365	21	1	2023		

TOMADOR	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATI	TELÉFONO	3184277897
ASEGURADO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATI	TELÉFONO	3184277897
BENEFICIARIO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATI	TELÉFONO	3184277897

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarificación:			Edad Asegurado:			Genero:		Años Sin Reclamación:		
C/MARCA								0		
Tipo:		Marca:		Tipo Vehículo:			Color:		Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA		FORD		RANGER [5] [FL] XL MT 3200CC TD 4X			BLANCO		2.022	03021086
Placas:		Motor:		Chasis:		Servicio:		0 Km:	Total Accesorios :	
WDH576		SA2QNJ250672		8AFAR23L6NJ250672		PUBLICO		□	\$	

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %		2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS				
MUERTE O LESION A UNA PERSONA				
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS				
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA			
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	153.600.000,00	15,00 %		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	153.600.000,00	15,00 %		2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	153.600.000,00	15,00 %		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	153.600.000,00	15,00 %		2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA			
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA			

FACTURA A NOMBRE DE:	INGEMETAL W.F. S.A.S.	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS
----------------------	-----------------------	----------------	-----------------

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN	AJUSTE AL	TOTAL A PAGAR EN
\$ 153.600.000,00	\$ 5.020.920,00	\$ 20.000,00	COMÚN	PESO	PESOS
			\$ 957.774,80	\$ 0,20	\$ 5.998.695,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 24/05/2021-1306-P-03-P380/MAYO/2021-D001 Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.022

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				46931	AGCIA DE SEG	LATINOAMERICANA AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	100,00

USUARIO: CASANCHEZS



Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Telefonos 313 499 80 23CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Telefonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

- ORIGINAL - CLIENTE -



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA	Pág. 71
5	BOGOTÁ SAN DIEGO	10	8002118020	

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATI	TELÉFONO	3184277897
ASEGURADO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATI	TELÉFONO	3184277897
BENEFICIARIO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATI	TELÉFONO	3184277897

COLOR: BLANCO ARTICO

CLAUSULAS:

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.
- PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.
- PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.
- PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.
- PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.
- CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.
- CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
- CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.
- CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.
- CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.
- AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA
- AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.
- AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
5	BOGOTÁ SAN DIEGO	10	8002118020

Pag. 72

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATIN	TELÉFONO	3184277897
ASEGURADO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATIN	TELÉFONO	3184277897
BENEFICIARIO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATIN	TELÉFONO	3184277897

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECCIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
5	BOGOTÁ SAN DIEGO	10	8002118020

Pag. 73

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATIN	TELÉFONO	3184277897
ASEGURADO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATIN	TELÉFONO	3184277897
BENEFICIARIO	INGEMETAL W.F. S.A.S.	NIT	900.647.576 - 2
DIRECCIÓN	VRD EL CORZO KM 22 MÁS 160 PQ INDUSTRIAL SAN VALENTIN BG NORTE 1 Y 2, FACATATIN	TELÉFONO	3184277897

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA. LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

***** FIN POLIZA *****





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA	Pág. 74
5	BOGOTÁ SAN DIEGO	10	8002118020	

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	5.998.695,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
21/01/2023	\$ 5.998.695,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN DICIEMBRE 7 DE 2.022

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO OBRA O LABOR

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR: INGEMETAL WF S.A.S. NIT. 900.647.576-2 REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL FERNANDO CUECA GONZALEZ C.C. 79.988.570	DIRECCION DEL EMPLEADOR: KM 22+160 VIA FACATATIVA LOS ALPES VEREDA EL CORZO PARQUE IND. SAN VALENTIN BODEGAS 1 Y 2 (FACA / CUNDINAMARCA)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: CRUZ CORTES OVIDIO	TIPO Y DOCUMENTO DEL TRABAJADOR: C.C. 11.311.469
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: CONDUCTOR	DIRECCION DEL TRABAJADOR:
SALARIO MENSUAL: 1.160.000 BONO EXTRALEGAL MENSUAL: 300.000	PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES
FECHA INICIAL DE LABORES: DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2023	LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:
FECHA FINAL DE LABORES:	KM 22+160 VIA FACATATIVA LOS ALPES VEREDA EL CORZO PARQUE IND. SAN VALENTIN BODEGAS 1 Y 2 (FACA / CUNDINAMARCA)

Entre el Empleador y Trabajador(a), arriba identificados como ya se anotó, se suscribe el presente CONTRATO DE TRABAJO POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El TRABAJADOR, se obliga personalmente y con carácter de exclusividad a: 1. Desempeñar con diligencia y cuidado el cargo para el que se le ha contratado, y a incorporar su capacidad normal de trabajo al servicio del EMPLEADOR, en el desempeño de las funciones asignadas y el cumplimiento de las demás obligaciones, prohibiciones e instrucciones que le correspondan de conformidad con la ley, los reglamentos, políticas, circulares, órdenes, instrucciones, indicaciones y demás medios que utilice la empresa y que reciba del Empleador y sus representantes, pero igualmente adquiere la obligación de desempeñar cualquiera otra función que le sea señalada por el mismo empleador lo que acepta de antemano, cuyo desobedecimiento o incumplimiento se califica como falta grave. 2. Las principales funciones a desempeñar por EL TRABAJADOR y a las cuales se obliga expresamente, son las propias del cargo, las que se le impartan durante el ejercicio de su cargo, y las que se encuentran definidas en el Perfil de Cargo y/o en el Manual de Funciones, documento que EL TRABAJADOR manifiesta conocer en su totalidad y que forma parte del presente Contrato. 3. No atender durante las horas de trabajo, asuntos y ocupaciones distintas a las que EL EMPLEADOR le encomiende, sin previa autorización de este, y a evitar fuera de dichas horas de trabajo, otras labores que afecten su salud, y ocasionen el desgaste de su organismo en forma que le impida prestar eficazmente el servicio convenido. 4. A no prestar servicios dependientes a otros empleadores y a no realizar servicios independientes dentro de las horas destinadas al cumplimiento de sus

INGEMETAL WF SAS CONTRATO DE TRABAJO OBRA O LABOR

funciones ni fuera de ellas en actividades que tengan que ver con las que realiza el trabajador dentro de la empresa y con el giro de los negocios del empleador o las que correspondan al objeto social de la empresa contratante. 5. A utilizar los, enseres, útiles, herramientas, instrumentos y demás que le entregue la empresa exclusivamente para los fines que le fueron suministrados y a mantenerlos, conservarlos y restituirlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso y se compromete a firmar los documentos de entrega de estos donde figuran los valores correspondientes en caso de reposición, deducción o compensación. 6. Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, el reglamento interno, el reglamento de higiene y seguridad y salud en el trabajo, las instrucciones y el presente contrato, le impongan en su condición de TRABAJADOR, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentran prohibidas en esos mismos ordenamientos. 7. EL TRABAJADOR declara, haber sido ésta una de las causas que originaron a su contratación, que está dispuesto a trabajar en cualquier parte de Colombia. 8. El incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y deberes se califica como falta grave. **SEGUNDA: REMUNERACION.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO PRIMERO.** Vacaciones y prima de servicios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del C.S.T; modificado por el artículo 3 de la ley 50 de 1990. EL TRABAJADOR tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea **PARAGRAFO SEGUNDO: RECONOCIMIENTOS EXTRALEGALES.** Se acuerda que cualquier suma adicional a lo pactado en el presente Contrato que se le reconozca al TRABAJADOR, como bonos extralegales, primas extralegales, auxilios extralegales o similares, no serán considerados como pagos de naturaleza salarial, y en caso de que llegarán a ser calificados como pagos constitutivos de salario, las partes de conformidad con el artículo 128 del C.S.T., acuerdan que no sean considerados como factor salarial para efectos del cálculo de cualquier emolumento laboral. Especialmente no constituye factor salarial todo lo que reciba el TRABAJADOR en especie, en sus distintas modalidades, tal y como lo podría ser beneficios de alimentación, habitación, gastos de transporte, vestuario, pago de los servicios públicos, pago de vivienda o arrendamientos, medicina prepagada, gastos de transporte, asignación de vehículo, impuestos asumidos por la empresa que le corresponden al TRABAJADOR, bonos o bonificaciones extralegales **TERCERA: DURACIÓN.** El presente contrato se celebra por el término de duración de una obra o labor determinada, la cual consiste en:

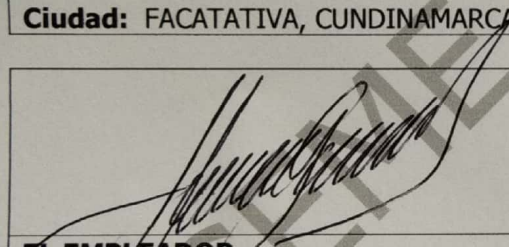
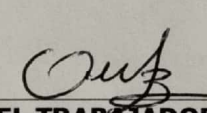
ORDEN DE TRABAJO	CLIENTE
911	ING. OSCAR MUELAS
945	MANIZALD
942	AP TAURAMENA
935	ROVINCAL

PARÁGRAFO: PERÍODO DE PRUEBA. Teniendo en cuenta la modalidad de contrato de trabajo que se suscribe, las partes acuerdan que el periodo de prueba sea de UN (01) MES. Durante este periodo cualquiera de ellas podrá dar por terminado el contrato, sin que se genere indemnización alguna. **CUARTA: TERMINACION UNILATERAL:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T modificado por el Art 7º del decreto 2351 de 1965 y además, por parte del

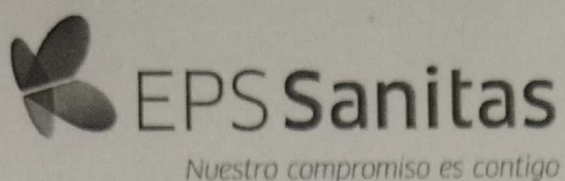
INGEMETAL WF SAS CONTRATO DE TRABAJO OBRA O LABOR

EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos del presente contrato. **PARAGRAFO: ABANDONO DEL CARGO O TERMINACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TRABAJADOR.** La ausencia o no asistencia del TRABAJADOR por un mínimo de dos (2) días laborables a su sitio o lugar de trabajo sin que durante dicho periodo de tiempo justifique su inasistencia, independientemente de que cause o no un perjuicio a la empresa, se califica como falta grave y generará la terminación unilateral e intempestiva del contrato de trabajo por justa causa. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO.** La jornada laboral del TRABAJADOR corresponderá a aquella establecida en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa o a la que haya sido informada por el EMPLEADOR y aceptada por el TRABAJADOR, así la aceptación haya sido tácita, en caso de haberse modificado lo incluido en el respectivo Reglamento. **SEXTA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES.** EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación del servicio, el cargo u oficio o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la ley 50 de 1990. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T. **SEPTIMA: CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO.** El trabajador se obliga a aceptar los traslados que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **OCTAVA: INVENCIONES.** Las invenciones realizadas por EL TRABAJADOR le pertenecen; salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL TRABAJADOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. b) Cuando el trabajador no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada. En este último evento, el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares. **NOVENA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR CON EL EMPLEADOR.** a) EL TRABAJADOR responderá por la pérdida total o parcial del material transportado. b) EL TRABAJADOR se hace responsable de estar al día con comparendos y/o foto comparendos que sean notificados al EMPLEADOR. c) EL EMPLEADOR le entregará a EL TRABAJADOR el vehículo con el cual laborará, en perfectas condiciones y documentos al día, por lo tanto, EL TRABAJADOR se hará responsable de todo daño o pérdida y del inventario que se asigne al vehículo. **DECIMA: AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y COMPENSACIONES.** Si el EMPLEADOR hubiese facilitado a El TRABAJADOR anticipos o adelantos de remuneraciones, salariales o prestacionales o hubiese realizado prestamos, para cubrir pagos de créditos con terceros, atender situaciones de calamidad doméstica, adquisición o mejora de vivienda, pago de deudas fiscales, adquisición de bienes o pago de daños causados al empleador o cualquier otra obligación que tenga contablemente soporte aceptado por el trabajador, estos valores serán reintegrados al EMPLEADOR, según lo acuerden las partes expresa o tácitamente, en todos estos casos, el TRABAJADOR, autoriza al EMPLEADOR, para retener, deducir, descontar, compensar y/o reintegrar, el valor que adeude a El EMPLEADOR, del pago de sus salarios, prestaciones

sociales, vacaciones, indemnizaciones y todo pago laboral. Esta autorización se extiende para el evento de terminarse el contrato de trabajo por cualquier causa. **DECIMA PRIMERA: DIRECCION DEL TRABAJADOR.** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789 del 2002, norma que modifico el artículo 65 del C.S.T. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que para que proceda el pago de la liquidación definitiva del contrato de trabajo debe encontrarse el trabajador a paz y salvo por todo concepto, especialmente se deben haber restituido todos los elementos suministrados para desempeñar sus funciones. **DECIMA TERCERA: CONSENTIMIENTO PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES.** El EMPLEADOR y el TRABAJADOR establecen las reglas del tratamiento de datos personales. Todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, para garantizar los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 y 20. De la C.P., en los términos de la ley 1266 del 2.008 y 1581 del 2.012, el trabajador autoriza al empleador desde la firma del contrato, para que la información personal, obtenida en los procesos de selección personal o durante la vinculación a la empresa, el empleador, pueda: Procesarla, recopilarla, intercambiarla, recolectarla, almacenarla, usarla, circular o enviar datos personales, suprimir, corregir, datos personales, darle uso interno y frente a terceros, en general, autoriza el uso de los datos personales contenidos por causa del presente contrato y en cualquier anexo al mismo, para que sean recogidos y almacenados en una base de datos de responsabilidad del empleador. **DECIMA CUARTA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su totalidad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor ante testigos, un ejemplar que recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

Ciudad: FACATATIVA, CUNDINAMARCA	Fecha: DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2023
 EL EMPLEADOR INGEMETAL WF S.A.S NIT No.: 900.647.576-2 REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL FERNANDO CUECA GONZALEZ C.C. 79.988.570	 EL TRABAJADOR NOMBRE: CRUZ CORTES OVIDIO C.C. 11.311.469

INGEMETAL WF SAS CONTRATO DE TRABAJO OBRA O LABOR



CE-006 - 00000000100 - 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11311469
NOMBRES Y APELLIDOS	Cruz Cortes,Ovidio
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/08/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Subsidiado

La presente se expide a nombre de Cruz Cortes,Ovidio , a los 14 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OVIDIO CRUZ CORTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11311469**, se encuentra afiliado/a desde **02/12/1986** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de junio de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



La salud
es de todos

Minsalud



MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Ovidio

Apellidos: Cruz Cortes

Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:

No. 11-377-469

Fecha de nacimiento: Día 15 Mes 11 Año 1964

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	08 06 21	Pfizer	EY05 74	P. Salud Kennedy	Ledy Salazar	1074486 005
	2	26 01 21	Pfizer	FA 9100	CSRD	Bianca Cardona	34581 427
		13 Nov-20 2022	Pfizer	ACC 5853	Dumlan	Shelcy Torres	119313 4259



Bogotá, enero de 2023

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

RADAR GPS COLOMBIA SAS con NIT 901.062.371-1 certifica que **Ingemetal WF SAS** con NIT 900647576 Se encuentra en estado activo prestando los servicios de transmisión de datos para la gestión y soporte de la actividad de monitoreo y visualización.

CLIENTE	PLACA	INSTALACION	ESTADO
Ingemetal Wf SAS	WDH576	29/12/2022	Activo

Esta constancia se emite a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C a los 4 días del mes de enero de 2023

cordialmente



NIT.: 901062371-1

Julián Eduardo Rodríguez Guzmán
Soporte Técnico primer nivel Radar
GPS Colombia

www.radargpscolombia.com

Sede Cra 70 # 114ª Bogotá

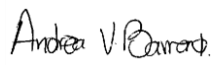
 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 3.

GESTIÓN COMPONENTE FORESTAL.

ACTA DE REUNIÓN No.		SIGAU-01
INTERNA		EXTERNA x

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Página 1 de 2
STO	

FECHA			Preside la reunión: JAVIER FORIGUA								
DD	MM	AAAA									
30	01	2024	Secretario:								
			Lugar: JBB – STO - OAU								
Hora de Inicio: 3:00		a.m.		p.m.	X	Hora de Cierre: 5:00		a.m.		p.m.	X
Tema de reunión:		Información tramite									
Grupo que se reúne:		Andrea Viviana Barrera (CONSORCIO PROCARACOLÍ) – Javier Forigua (JBB-SIGAU)									
ASISTENTES											
NOMBRE				CARGO				FIRMA			
Andrea Viviana Barrera				Profesional Consorcio Procaracolí							
Oscar Javier Forigua				Profesional SIGAU							
ORDEN DEL DÍA (Describa brevemente los temas a tratar)											
Solicitud de trámite de realizado mediante radicado comunicación CE-CTO -720 -22- PROCA- 0287. Para el contrato de Obra No. CVP-CTO-720-2022, cuyo alcance es “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”											
DESARROLLO DE LA REUNIÓN											
Para el mes de mayo se ejecutaron las talas de acuerdo con lo autorizado en la resolución 0692 de 2023.											
No. ARBOL	NOMBRE COMÚN		NOMBRE CIENTÍFICO		TRAT. AUTORIZADO						
60	Acacia negra, gris		Acacia decurrens		TALA						
62	Sauco		Sambucus nigra		TALA						
63	Sauco		Sambucus nigra		TALA						
64	Sauco		Sambucus nigra		TALA						
65	Brevo		Ficus carica		TALA						
71	Sauco		Sambucus nigra		TALA						

ACTA DE REUNIÓN No.		SIGAU-01	
INTERNA		EXTERNA	x
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN			Página 2 de 2
STO			

El jardín Botánico de Bogotá mediante radicado 2023JBB410040782 con fecha del 16 de junio 2023, informa que de acuerdo con el oficio remitido donde se hizo la entrega de las carteras correspondientes al Contrato CVP-CTO-720-2022, se dará inicio al proceso de revisión por parte del Grupo SIGAU, si estás cumplen con los requerimientos del Jardín Botánico, se realizará la actualización en el sistema y se emitirá acta de recepción por parte de la entidad, caso contrario se le comunicará para que efectúen el o los ajustes correspondientes.

Para lo anterior, el CONSORCIO PRO-CARACOLI ha realizado el seguimiento a este trámite de manera telefónica con el fin de tener una comunicación asertiva con la entidad, así mismo siguiendo con las indicaciones emitidas en el radicado 2023JBB410040782 del 16 de junio de 2023 se solicitó información mediante correo electrónico el día 12 de julio de 2023 al Ing. Oscar Javier Forigua al no obtener respuesta se solicitó de manera formal mediante comunicado CE-CTO-720-22-PROCA-0407 del 10 de agosto de 2023 y finalmente el día 28 de agosto de 2023 se realizó el registro del derecho de petición ante el sistema distrital de quejas y reclamos, quedando bajo el número de petición 3684502023.

A lo cual, ha llegado la siguiente información por correo eléctrico donde se informa que será atendida la solicitud.

Así mismo, al no tener respuesta el CONSORCIO PRO-CARACOLI, radica nuevamente un derecho de petición al Jardín Botánico de Bogotá bajo el número de radicado CE-CTO720-22-PROCA-0571 del 20 de octubre de 2023, la cual a la fecha no se ha tenido respuesta, esta trazabilidad se presentó a la interventoría bajo el radicado CE-CTO-720-22-PROCA-0659 del 20 de noviembre de 2023.

El día 30 de enero de 2024 se realiza la verificación en el SIGAU por parte del Ingeniero Javier Forigua donde se informa que la catualización se ha realizado en el sistema y que no se encuentran observaciones pendientes a realizar por parte del Consosrcio Pro- Caracolí.

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS	Responsable	Fecha programada
1. No aplica	//	//

ELABORÓ: Javier Forigua



Bogotá, 09 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-0780

Señores,

INTERVENTORIA PROES INGENIERIA SAS
DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
 Ciudad,

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022

OBJETO: *“EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”*

ASUNTO: COMPENSACIÓN POR TALA AUTORIZADAS. – RESOLUCIÓN 00692 DEL 03 DE MAYO DE 2023.

Respetados señores.

En cumplimiento de las obligaciones requeridas para el correcto desarrollo del proyecto, se vio la necesidad de intervenir el arbolado urbano que se encuentra en el Área de Influencia Directa del proyecto, por lo cual, mediante la resolución 0692 de 2023, se autorizan los tratamientos silviculturales a ejecutar mediante el Artículo Primero presentado a continuación.

“ARTÍCULO PRIMERO. *Autorizar a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, con NIT. 899.999.074-4 a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la TALA de seis (6) “1- Acacia decurrens, 1- ficus carica 4-Sambucus nigra” que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-04411 del 24 de abril de 2023, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público calle 75 h sur, calle 76 bis sur calle 76a sur y entre carrera 68, carrera 75c de la localidad de en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “Grupo 1: Zona que cooperación paisajística y ambiental denominada caracolí - Grupo 2: 25 tramos identificados de acceso a Caracolí zona verde comunal Rupi 3640-83”.*

En cumplimiento de esta obligación el consorcio Pro Caracolí ejecuta las seis (6) talas autorizadas, no obstante, antes de realizar las actividades de tala correspondientes se realiza la inspección de las copas y ramas de cada uno de los árboles objeto de intervención en busca de posibles nidos.

Con lo cual, como resultado de la inspección se obtiene:

CONSORCIO PRO CARACOLI

NIT. 901.657.498-2



Tabla 1. Inspección de árboles para Tala

No. ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	TRAT. AUTORIZADO	OBSERVACIÓN
60	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	TALA	LIBERADO
62	Sauco	Sambucus nigra	TALA	LIBERADO
63	Sauco	Sambucus nigra	TALA	LIBERADO
64	Sauco	Sambucus nigra	TALA	LIBERADO
65	Brevo	Ficus carica	TALA	LIBERADO
71	Sauco	Sambucus nigra	TALA	LIBERADO



Imagen. Inspección de árboles para Tala



Imagen. Inspección de árboles para Tala



Imagen. Inspección de árboles para Tala



Imagen. Inspección de árboles para Tala

Como se presenta en la tabla 1 y las imágenes anteriores, durante la observación no se encuentra ninguna especie de nido o nicho donde alguna especie animal tenga asentamiento, por lo cual, se da por liberados estas especies para su correspondiente tala.

Continuando, durante el mes de mayo se llevaron a cabo las actividades de tala de los 06 individuos arbóreos aprobados en la resolución 0692 de 2023, a continuación, se presenta la fecha de ejecución, estado inicial y posterior a la tala realizada:

Tabla. Árboles talados en el periodo

No. ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FECHA DE EJECUCIÓN	ANTES (MAGENES 115,116,117,118,119,120)	DESPUÉS IMÁGENES 121,122,123,124,125,126
60	Acacia negra, gris	<i>Acacia decurrens</i>	27/05/2023		
62	Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	27/05/2023		
63	Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	27/05/2023		

CONSORCIO PRO CARACOLI

NIT. 901.657.498-2



No. ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FECHA DE EJECUCIÓN	ANTES (MAGENES 115,116,117,118,119,120)	DESPUÉS IMÁGENES 121,122,123,124,125,126
64	Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	27/05/2023		
65	Brevo	<i>Ficus carica</i>	27/05/2023		
71	Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	27/05/2023		

Por otra parte, mediante el Artículo Quinto se establece la siguiente obligación como medida compensatoria por talas autorizadas:

“ARTÍCULO QUINTO. La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR con NIT. 899.999.074-4, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá compensar, con ocasión a las talas autorizadas, mediante PLANTACIÓN de treinta y seis (36) individuos arbóreos, que equivalen a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$15.330.879,00) Mcte., y corresponden a 15,33087 SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-04411 del 24 de abril de 2023”.

Con lo cual, para dar cumplimiento al artículo anterior, el Consorcio PROCARACOLI propuso inicialmente compensar el arbolado solicitado para tala, con la plantación de arbolado nuevo según lo establecido en el Diseño Paisajístico presentado mediante el Acta WR 1213 de 14 de febrero de



2022. De acuerdo con lo anterior es pertinente indicar que la compensación exigida por la resolución 00692 de 2023 corresponde la plantación de 36 individuos arbóreos nuevos.

No obstante, teniendo en cuenta que las actividades de diseño paisajístico e implantación de arbolado urbano deben ser desarrolladas una vez finalicen la totalidad de las actividades constructivas esto para evitar deterioro y daño en el material vegetal, ya sea por movimiento de material, maquinaria y personal; y aclarando que el proyecto tuvo una modificación contractual donde se dio una prórroga en tiempo y se modificó el alcance de la obra, con lo cual, las obligaciones técnicas establecidas en el contrato de referencias implican la finalización de la obra en material de afirmado (base granular) y alguno sectores en concreto escobado. Es por esta razón, que el consorcio Pro Caracoli indica que las actividades asociadas a la compensación Arborea y el diseño paisajístico no se podrán hacer en esta etapa garantizando su durabilidad en el tiempo, puesto que, será necesario intervenir nuevamente el polígono en cuestión con el fin de terminar la etapa de acabados e instalación de redes eléctricas. Trabajos que necesita de maquinaria, movimiento de material y demás actividades que generarían un deterioro significativo de las especies a instalar, impidiendo su mantenimiento y conservación en el tiempo.

Es por esta razón, que el Consorcio Pro Caracolí solicita a La CAJA DE VIVIENDA POPULAR se le permita realizar la compensación de manera **MONETARIA** dando cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución 00692 del 2023, ya que no es posible realizar la implantación de los árboles nuevos sin culminar las actividades de construcción.

Quedamos atentos a sus comentarios, sin otro particular.

Cordialmente,

ING MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
CC. 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORO:
ING. ANDREA VIVIANA BARRERA
INGENIERA FORESTAL
ANEXO: ()

OF-INT-CVP-761-798-23

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Ingeniero

Miguel Ángel Gutiérrez

Representantes Legal

CONSORCIO PROCARACOLÍcprocaracoli@gmail.com**Bogotá D.C**

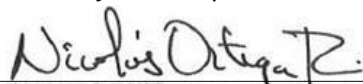
Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Asunto: ATENCIÓN AL COMUNICADO CE-CTO-720-22-PROCA-780, SOLICITUD PLANOS RÉCORD, SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE CONTENEDORES DE RAÍCES Y EMPRADIZACIÓN.

Respetado ingeniero,

Una vez analizados los argumentos expuestos en el comunicado del asunto para la no implantación de los 36 Individuos arbóreos (II. AA) y en su lugar, realizar la compensación monetaria por un valor de \$15.330.879 M/cte. y así, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por la Caja de la Vivienda Popular C.V.P ante la Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A mediante la expedición de la Resolución 0692-2023-SDA, nos permitimos manifestar que no hay objeción a la petición, toda vez que la supervisión Forestal C.V.P e interventoría se encuentran de acuerdo con la medida compensatoria a implementar, así las cosas, es menester, inicien los procesos administrativos que den a lugar ante dicha entidad y una vez se surta el pago de la obligación, se remitan formalmente los soporte a la interventoría y así, continuar con la verificación del cumplimiento de las demás obligaciones que se desprenden del acto administrativo.

Por otro lado, se le recuerda al contratista de obra que se tiene pendiente la presentación de los planos récord, insumo necesario para solicitar la actualización del acta WR-1213-2022 ante el Jardín Botánico de Bogotá, Así mismo, se solicita se tengan en cuenta los costos asociados a la implementación de los contenedores de raíces y a la empradización del terreno conforme al diseño paisajístico y balance de zonas verdes definitivo, ya que por petición de la supervisión C.V.P el proyecto debe culminar con este tipo de elementos silviculturales y así, contribuir a la prevención de la erosión y de la posible contaminación visual generada por las diversas obras civiles presentes en el área de influencia directa intervenida por el Consorcio Procaracolí. Agradecemos por la atención prestada y sin otro particular, suscribo cordialmente;


NICOLAS ORTEGA RESTREPO

Director de Interventoría

Elaboró: S.Y.M

Revisó: NOR

Copia:

C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Áreas SSTMA-Forestal Ing. Ana María Bermúdez, Alexander Castillo

Proes Consultores, S.A.

Calle 106 N° 57-23 Oficina 603 Bogotá, Colombia

TEL: +57 (1) 253 40 80 +57 3144465567

www.proes.es

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 4.

DOCUMENTOS LEGALES GESTORES RCD.

LA DOCUMENTACIÓN SE PUEDE
APRECIAR EN EL INFORME No. 4
ANEXO 4.

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 5.

VEHÍCULOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA

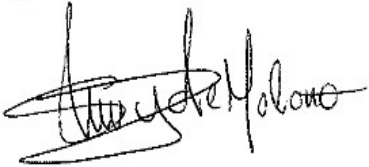
proes.	RELACIÓN DE VEHÍCULOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA							
	CONTRATO CVP-CTO-720-2022							
	CONTROL MES DE ENERO-2024							
	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	Licencia transito (matricula)	RTM Revisión técnico mecánica y gases	SOAT	RCE Póliza responsabilidad civil extracontractual
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2012	TGK567	10020119223	13/06/2023	24/01/2024	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2015	WLN103	10008494341	31/01/2024	1/12/2023	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2012	SOR604	10009096608	7/03/2023	25/02/2024	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2012	SOR805	10019398644	28/06/2023	1/06/2023	NO	Si
VOLQUETA	KENWORTH	2014	SOS799	10007032802	16/07/2023	24/03/2023	NO	Si
VOLQUETA	FORD	2017	EXZ017	10018308415	4/05/2023	26/05/2023	NO	Si
VOLQUETA	KENWORTH	2011	SOQ974	10001327554	2/03/2024	21/02/2024	NO	Si
VOLQUETA	SHACMAN	2023	LJT290	10026511769	N/A	23/06/2023	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2009	SOP490	10007834775	15/11/2023	22/08/2023	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2013	THY985	10003889716	24/07/2023	25/01/2024	NO	SI
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2008	SOP192	10020251015	4/07/2023	4/07/2023	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2011	SPV659	10022179233	6/08/2023	08/07/2023	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2009	SRO598	10021799305	23/12/2023	20/08/2023	NO	SI
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2008	USC504	10026555028	1/10/2023	10/09/2023	NO	SI
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2008	SLE866	10014548160	1/07/2023	18/04/2023	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2012	TBZ292	10025319690	11/08/2023	15/02/2024	NO	Si
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2008	VIK511	10025282897	9/07/2023	15/02/2023	NO	SI
VOLQUETA	VOLVO	2011	SZT565	10014814840	29/01/2024	2/01/2024	NO	SI
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2008	SLI200	10002196208	18/02/2024	24/02/2024	NO	SI
VOLQUETA	INTERNACIONAL	2008	VEQ128	10024450214	18/02/2024	6/02/2024	NO	SI
VOLQUETA	CHEVROLET	2008	UYZ467	10005824035	30/04/2024	8/05/2024	NO	Si

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 6.

MAQUINARIA APROBADA POR INTERVENTORÍA

		SEGUIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA CONTRATO CVP-CTO-720-2022					
MES DEL SEGUIMIENTO:			ENERO DEL 2024				
Tipo de maquinaria	Marca	Modelo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Móvil	Horas trabajadas	observaciones
RETROEXCAVADORA	HITACHI	2006	18/07/2023	Activa	8	35	Sin novedades
MINICARGADOR	CATERPILLAR	N/A	6/09/2023	Activa	21	117,6	Sin novedades
BOMBA DE CONCRETO	PUTZMEISTER	N/A	3/08/2023	Activa	22	23	Sin novedades
VIBROCOMPACTADOR	JALABOBO	N/A	3/10/2023	Activa	24	N/A	Sin novedades
MINICARGADOR	BOBCAT	2019	3/08/2023	Activa	25	128,6	Sin novedades
COMPRESORES	KAISHAN	N/A	24/10/2023	Activa	26-27	N/A	Sin novedades
COMPRESORES	ATLASCOPCO	N/A	2/10/2023	Activa	32-33	N/A	Sin novedades
RETROEXCAVADORA	HITACHI	2008	4/12/2023	Activa	34	98,9	Sin novedades
UNIDADES HIDRAULICAS	D&P	N/A	14/11/2023	Activa	35, 36 Y 37	N/A	Sin novedades
BOMBA DE INYECCOÓN	BEAN ROYAL	N/A	20/11/2023	Activa	38	N/A	Sin novedades
ORUGA PERFORADORA	TRES CINCUENTA	N/A	24/11/2023	Activa	39	N/A	Sin novedades

		SEGUIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA CONTRATO CVP-CTO-720-2022					
MES DEL SEGUIMIENTO:		ENERO DEL 2024					
Tipo de maquinaria	Marca	Modelo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Móvil	Horas trabajadas	observaciones
EXCAVADORA	HITACHI	N/A	16/01/2024	Activa	46	96,5	Sin novedades
VIBROCOMPACTADOR	Ingersoll Rand Dd 34 Hf	N/A	16/01/2024	Activa	47	30,7	Sin novedades
<div style="text-align: center;">  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p> Ing. Stiven Yate M. Aux. Ambiental de interventoría Proes Ingeniería S.A.S </p> </div>							

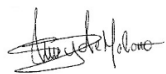
 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 7.

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

	<p style="text-align: center;">MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTO CONTROLADO</p>	<p>Código: SST-FT-08 Versión: 1 Fecha: 17/12/2022</p>
---	--	--

PELIGRO				Gases	Aerosoles	Líquidos inflamables	Sólidos inflamables	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo	Sustancias y mezclas que reaccionan al contacto con el agua	Líquidos comburentes	Sólidos comburentes	Péridos orgánicos	Sustancias y mezclas corrosivas (S)	Sustancias y mezclas corrosivas (L)	Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad aguda (S)	Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad aguda (L)	Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad crónica (S)	Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad crónica (L)	Sustancias y mezclas nocivas/irritantes (S)	Sustancias y mezclas nocivas/irritantes (L)	Sustancias peligrosas para el medio ambiente	Sustancias peligrosas varias
<div style="background-color: red; color: white; padding: 5px; display: inline-block;">SGA</div> <div style="background-color: orange; color: black; padding: 5px; display: inline-block; margin-left: 10px;">UN</div>																						
																						
PRODUCTOS																						
Gases																						
Aerosoles																						
Líquidos inflamables																						
Sólidos inflamables																						
Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo																						
Sustancias y mezclas que reaccionan al contacto con el agua																						
Líquidos comburentes																						
Sólidos comburentes																						
Péridos orgánicos																						
Sustancias y mezclas corrosivas (S)																						
Sustancias y mezclas corrosivas (L)																						
Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad aguda (S)																						
Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad aguda (L)																						
Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad crónica (S)																						
Sustancias y mezclas con efecto de toxicidad crónica (L)																						
Sustancias y mezclas nocivas/irritantes (S)																						
Sustancias y mezclas nocivas/irritantes (L)																						



Ing. Stiven Yate M.
Aux. Ambiental de interventoría

 Caja de la Vivienda Popular	CONTRATO-761-2021 C.V.P	INFORME No.12 DE INTERVENTORÍA	
		COMPONENTE:AMBIENTAL	
	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DEL 2024		

ANEXO 8.

COMUNICACIONES Y BITÁCORA.



Bogotá, 22 de Enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-818

Señores,

INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS
DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero Coordinador de
proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANA SST-MA No. 48

Respetados Señores,

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el informe semanal del componente SST-MA N°48

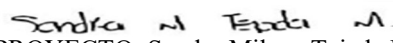
De antemano agradecemos su atención y estamos atentos a la revisión y/o aprobación del documento.
Cordialmente,

Lo anterior por su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRA
REPRESENTANTE LEGAL


PROYECTO: Betsy Andrea Fierro Guzmán
Profesional SST


PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal
Residente Ambiental.
Consortio Pro-Caracolí Consortio Pro-Caracolí

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**
Dirección de mejoramiento de Barrios
Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión
Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA



Bogotá, 29 Enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-831

Señores,
INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS
DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero Coordinador de
proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANA SST-MA No. 49

Respetados Señores,

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el informe semanal del componente SST-MA N°49

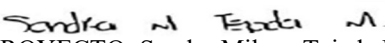
De antemano agradecemos su atención y estamos atentos a la revisión y/o aprobación del documento.
Cordialmente,

Lo anterior por su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRA
REPRESENTANTE LEGAL


PROYECTO: Betsy Andrea Fierro Guzmán
Profesional SST


PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal
Residente Ambiental.
Consortio Pro-Caracolí Consortio Pro-Caracolí

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**
Dirección de mejoramiento de Barrios
Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión
Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Bogotá, 2 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-773

Señores,

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ARQUITECTA

MONICA ANDREA ZIPAQUIRA DÍAZ

Supervisión de Contrato mzipaquira@cajaviviendapopular.gov.co

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

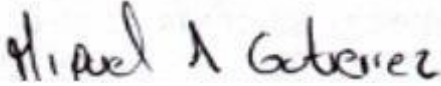
ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL N°45 COMPONENTE SST-MA

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el informe semanal del componente SST-MA N°45

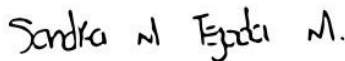
De antemano agradecemos su atención y estamos atentos a la revisión y/o aprobación del documento.

Cordialmente,



ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL



PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal

Residente Ambiental.

Consortio Pro-Caracolí



PROYECTO: Betsy Andrea Fierro

Residente SST

Consortio Pro-Caracolí

Copia. **PROES INGENIERIA SAS**

Interventoría de Contrato

Leonardo Cifuentes Forero – Coordinador de proyectos

Emiro Rafael Navarro Ramos - Área SST-MA

Anexo: Informe semanal N°45 – Componente SST-MA



Bogotá, 4 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-776

Señores,

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ARQUITECTA

MONICA ANDREA ZIPAQUIRA DÍAZ

Supervisión de Contrato mzipaquira@cajaviviendapopular.gov.co

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

ASUNTO: REMISIÓN BITACORAS DE OBRA COMPONENTES: TECNICO, SOCIAL Y SST-MA

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, hacemos entrega de las Bitácoras de obra de los componentes: Técnico, Social y SST-MA en versión digital, según solicitud realizada por la supervisión de la Caja de Vivienda Popular.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL

Copia. **PROES INGENIERIA SAS**

Interventoría de Contrato

Leonardo Cifuentes Forero – Coordinador de proyectos

Emiro Rafael Navarro Ramos - Área SST-MA

Anexo: Bitácora Componente Técnico, Bitácora Componente Social y Bitácora Componente SST-MA



Bogotá, 9 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA- 786

Señores,

EDWIN ALBERTO VARGAS

Representante Legal Interventoría

PROES INGENIERIA SAS

Attn.: Leonardo Cifuentes Forero

Coordinador de proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Emiro Rafael Navarro Ramos

Área SST-MA

Ciudad

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”

Asunto: ALCANCE COMUNICACIONES: CE-CTO-720-22-PROCA- 766, CE-CTO-720-22-PROCA-767 Y CE-CTO-720-22-PROCA-769

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI amablemente solicita respuesta a las comunicaciones referenciadas en el asunto, toda vez que en aras de dar cumplimiento de sus obligaciones contractuales debe realizar la entrega del informe mensual ambiental N°11 y el silencio administrativo de la Interventoría esta perjudicando la gestión del componente ambiental.

Agradecemos su atención al presente comunicado y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones e indicaciones al respecto.

Cordialmente,

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRA REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal

Residente Ambiental.

Consortio Pro-Caracolí

Anexo: Preoperacionales mes de Diciembre

Copia. CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Bogotá, 9 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-788

Señores,

INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS

DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero Coordinador de proyectos leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

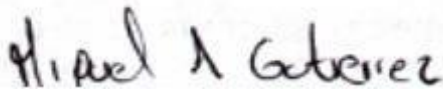
ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL N°46 COMPONENTE SST-MA

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el informe semanal del componente SST-MA N°46

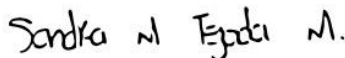
De antemano agradecemos su atención y estamos atentos a la revisión y/o aprobación del documento.

Cordialmente,



ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL



PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal

Residente Ambiental.

Consortio Pro-Caracolí



PROYECTO: Betsy Andrea Fierro

Residente SST

Consortio Pro-Caracolí

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Anexo: Informe semanal N°46 – Componente SST-MA

e-mail: cprocaracoli@gmail.com



Bogotá, 11 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-796

Señores,

INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS

DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero Coordinador de proyectos leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE VEHICULOS TRANSPORTADOR DE RCD Y MATERIALES

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLÍ, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir los documentos de los vehículos de placas:

THY036

TDS945

SSZ090

Lo anterior con el fin de que sean autorizados para el transporte de RCD y materiales hacia y desde la obra.

Agradecemos su atención al presente comunicado y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones e indicaciones al respecto.

Cordialmente,

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal

Residente Ambiental.

Consortio Pro-Caracolí

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Anexo: Documentos vehículos: THY036, TDS945, SSZ090

e-mail: cprocaracoli@gmail.com

Bogotá, 12 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-800

Señores,

INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS

DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero

Coordinador de proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Ciudad,

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Referencia: *Contrato CVP-CTO-720-2022*

OBJETO: *“EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”*

ASUNTO: REMISION INFORME AMBIENTAL MENSUAL No. 11–FÍSICO

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el Informe Mensual Ambiental No. 11 del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023.

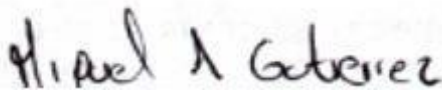
El informe anteriormente mencionado fue remitido a Interventoría el pasado 30 de diciembre mediante la comunicación: CE-CTO-720-22-PROCA- 767 “REMISIÓN DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 11 V1”, adicionalmente en la comunicación CE-CTO-720-22-PROCA- 786, se solicitó concepto, del cual no se obtuvo respuesta alguna, motivo por el cual hacemos la entrega en medio físico con copia a la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y que son parte de las obligaciones contractuales .

Se hace entrega del documento del Informe Ambiental Mensual No. 11 y los siguientes anexos.

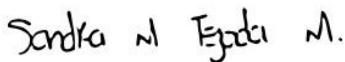
ANEXO 1: REPORTE TRIMESTRAL SDA
ANEXO 2: PRESUPUESTO AMBIENTAL
ANEXO 3: INSPECCIONES PREOPERACIONALES
ANEXO 4: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
ANEXO 5: UNIDADES SANITARIAS
ANEXO 6: MANEJO DE SUMIDEROS
ANEXO 7: RECURSO HIDRICO
ANEXO 8: MANEJO DE MATERIALES PETREOS
ANEXO 9: MANEJO DE MATERIALES NO PETREOS
ANEXO 10: MANEJO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
ANEXO 11: MANEJO DE MAQUINARIA
ANEXO 12: MANEJO DE VEHICULOS
ANEXO 13: MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMIICAS
ANEXO 14: COMPONENTE FORESTAL
ANEXO 15: CAPACITACIONES AMBIENTALES
ANEXO 16: COMUNICACIONES
ANEXO 17: COMITÉS SSTMA
ANEXO 18: BITACORA
ANEXO 19: INFORMES SEMANALES

De antemano agradecemos su atención y estamos atentos a la revisión y/o aprobación del documento.

Cordialmente,



ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL



PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal
Residente Ambiental.
Consortio Pro-Caracolí

Anexo: Informe Ambiental N°11 (3 Carpetas: 482 folios y 1CD)

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Bogotá, 12 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-801

Señores,

INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS

DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero Coordinador de proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 - **OBJETO:** “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”

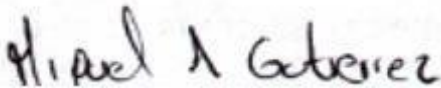
ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVEEDOR DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RCD

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir los documentos del proveedor de material de construcción Granulados Reciclados de Colombia SAS, en la categoría de Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD. Agradecemos su atención al presente comunicado y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones e indicaciones al respecto.

Cordialmente,

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ



C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL


PROYECTO: Sandra Milena Tejeda Madrigal
Residente Ambiental.
Consortio Pro-Caracolí

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Anexo: Informe Técnico Granulados Reciclados de Colombia SAS por SDA, aprobación registro IDU y caracterización de material

e-mail: cprocaracoli@gmail.com



Bogotá, 15 de Enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA-805

Señores,
INTERVENTORIA - PROES INGENIERIA SAS
DOCTOR EDWIN ALBERTO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Leonardo Cifuentes Forero Coordinador
de proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Área SST-MA

Emiro Rafael Navarro Ramos

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANA SST-MA No. 47

Respetados Señores,

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLI, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el informe semanal del componente SST-MA N°47

De antemano agradecemos su atención y estamos atentos a la revisión y/o aprobación del documento.

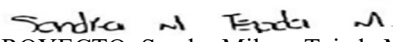
Cordialmente,

Lo anterior par su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRA
REPRESENTANTE LEGAL


PROYECTO: Betsy Andrea Fierro Guzmán
Profesional SST


PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal
Residente Ambiental.
Consortio Pro-Caracolí Consortio Pro-Caracolí

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**
Dirección de mejoramiento de Barrios
Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión
Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA

Bogotá, 31 de enero de 2024

CE-CTO-720-22-PROCA- 837

Señores,

EDWIN ALBERTO VARGAS

Representante Legal Interventoría

PROES INGENIERIA SAS

Attn.: Leonardo Cifuentes Forero

Coordinador de proyectos

leonardo.cifuentes@proescolombia.com

Emiro Rafael Navarro Ramos

Área SST-MA

Ciudad

Referencia: Contrato CVP-CTO-720-2022 “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”

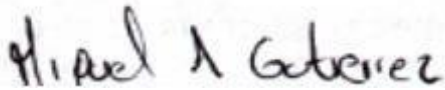
Asunto: ENTREGA DE PREOPERACIONALES MES DE ENERO

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO PRO CARACOLÍ en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realiza la entrega de forma física de los preoperacionales del mes de enero para su revisión y firma.

Agradecemos su atención al presente comunicado y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones e indicaciones al respecto.

Cordialmente,



ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

C.C 3.137.389 DE QUEBRADA NEGRAREPRESENTANTE LEGAL


PROYECTO: Sandra Milena Tejada Madrigal
Residente Ambiental.
Consortio Pro-Caracolí

Anexo: Preoperacionales mes de Enero (48 Folios)

Copia. **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Dirección de mejoramiento de Barrios

Arq. Mónica Zipaquirá – Supervisión

Ing. Ana María Bermúdez- Área SST-MA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

24-01-24 11:22

Bogotá, D.C.

Señor:
EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Representante Legal
PROES INGENIERIA SAS
Dirección física: Calle 106 No. 57-23 oficina 603.
Correo electrónico: Edwin.vargas@proescolombia.com
Teléfono: (601) 2534080
Ciudad Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202415000010301**



Fecha: 21-01-2024

Asunto: Respuesta a oficio 202417000011542 (OF-INT-CVP-761-797-23) – **Remisión informe mensual ambiental No. 11 versión 1 del contratista de obra.**

Ref: Contratos CVP-CTO-761-2022 y CVP-CTO-720-2022.

Esta Dirección Técnica recibió el oficio del asunto, mediante el cual remitió aprobado por la Interventoría el informe correspondiente a la Gestión Ambiental del Contrato de Obra CVP-CTO-720-2022, identificado como "(...) Informe #11 periodo comprendido entre el 1 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2023", sobre el particular y una vez revisado el contenido por parte del profesional designado como apoyo a la supervisión del **Componente SST-MA**, nos permitimos informar, que tal como usted lo manifestó con su aprobación, el informe cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones y Anexo SST-MA Etapa construcción, razón por la cual se emite el respectivo **Visto Bueno** sobre el mismo.

No obstante, lo anterior se aclara que la emisión de la aprobación frente a los documentos aportados no implica que la supervisión no continúe la vigilancia de las demás obligaciones contractuales, por lo que la Dirección puede adelantar los procedimientos administrativos a los que haya lugar, con la finalidad de requerir el cumplimiento de cualquier otra obligación a cargo de la interventoría.

Cordialmente;

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios
lsanguinog@cajaviviendapopular.gov.co

**NO IMPLICA
ACEPTACIÓN**

Proyectó: Ana María Bermúdez – Apoyo SSTMA DMB

Revisó: Yanery Osorio – Apoyo Jurídico DMB
Mónica Zipaquirá – Apoyo técnico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OF-INT-CVP-761-797-23

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Arquitecta

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ

Dirección de Mejoramiento de Barrios

CAJA DE VIVIENDA POPULARsoluciones@cajaviviendapopular.gov.co**Bogotá D.C**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



Rad: 202417000011542 Fecha: 18-01-2024 01:57

Us: Dest: Dep 1700 No. Fojos: 1

Rem: NICOLÁS ORTEGA RESTREPO

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Asunto: REMISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL NO.11 VERSIÓN 1 DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Respetada Arquitecta,

De la manera más atenta y cordial nos permitimos remitir el informe mensual ambiental No. 11 V.1.0 del contratista de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2023 para revisión y visto bueno de la supervisión delegada por la C.V.P., ya que este, fue aprobado por esta interventoría bajo el comunicado OF-INT-CVP-761-796-23 del 18 de enero del 2024 en pro del cumplimiento del anexo SST-MA y demás legislación ambiental vigente. Agradecemos por la atención prestada quedamos prestos a atender cualquier tipo de solicitud, comentario o sugerencia.

Sin otro particular suscribo cordialmente;

NICOLÁS ORTEGA RESTREPO

Director de interventoría

Elaboró: SYM

Revisó: NOR

Anexos: Tres (3) carpetas para un total de 482 folios.

Un (1) CD copia fiel.

Copia. Consorcio Pro Caracolí. Ing. Miguel Ángel Gutiérrez. Representante Legal.

Proes Consultores, S.A.

Calle 106 N° 57-23 Oficina 603 Bogotá, Colombia

TEL: +57 (1) 253 40 80 +57 3144465567

www.proes.es



OF-INT-CVP-761-827-24

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Arquitecta

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ

Dirección de Mejoramiento de Barrios

CAJA DE VIVIENDA POPULARsoluciones@cajaviviendapopular.gov.co**Bogotá D.C**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



Rad: 202417006023382 Fecha: 31-01-2024 04:31

De: Dest: Dep: 1700 No. Fojos: 1

Rem: NICOLAS ORTEGA RESTREPO

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Asunto: REMISIÓN INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No.11 V1.

Cordial saludo Arquitecta.

De la manera más atenta y cordial nos permitimos remitir el informe mensual ambiental de interventoría No.11 V1 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023 para su respectiva revisión y aprobación. Agradecemos por la atención prestada y sin otro particular suscribimos cordialmente;

NICOLÁS ORTEGA RESTREPO

Director de interventoría

Elaboró: SYM

Revisó: NOR

Anexo: Dos (2) carpetas con un total de 228 folios.

UMCI) CD copia fiel

Proes Consultores, S.A.

Calle 106 N° 57-23 Oficina 603 Bogotá, Colombia

TEL: +57 (1) 253 40 80 +57 3144465567

www.proes.es

Bogotá D.C., 17 de enero de 2024

Ingeniero
Miguel Ángel Gutiérrez
Representantes Legal
CONSORCIO PROCARACOLÍ
cprocaracoli@gmail.com
Bogotá D.C

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Asunto: ATENCIÓN AL COMUNICADO CE-CTO-720-22-PROCA-801
APROBACIÓN PROVEEDOR DE MATERIALES RECICLADOS “GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., NIT: 900.767.473-7”

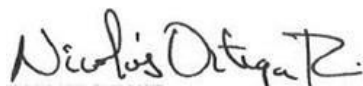
Respetado Ingeniero,

De la manera más atenta y cordial nos permitimos informarle que la documentación allegada a esta interventoría el día 12/01/2024 fue verificada por el área ambiental y se determinó que esta cumple con los estándares mínimos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en determinaciones expuestas en las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 del 2023.

Conforme a lo anterior, solicitamos se tomen las medidas ambientales pertinentes y así, continuar cumpliendo con los programas ambientales implícitos en el PMA V5, Anexo SST-MA, legislación ambiental vigente y demás determinaciones que lleguen a surgir durante la ejecución del contrato en referencia

Nota: Esta aprobación solo abarca el cumplimiento a las obligaciones ambientales por parte de Consocio Procaracolí, lo concernientes a costos, presupuestos, transporte y demás ítems, se deben acoger a los lineamientos expuestos por el área técnica de esta interventoría.

Cordialmente;



NICOLAS ORTEGA RESTREPO

Director de Interventoría

Elaboró: S.Y.M

Revisó: NOR

Copia: C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios.
Área SSTMA Ing. Ana María Bermúdez.

Bogotá D.C., 17 de enero de 2024

Ingeniero
Miguel Ángel Gutiérrez
Representantes Legal
CONSORCIO PROCARACOLÍ
cprocaracoli@gmail.com
Bogotá D.C

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Asunto: ATENCIÓN AL COMUNICADO CE-CTO-720-22-PROCA-796
APROBACIÓN DE VEHÍCULOS PARA INGRESO A LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD.

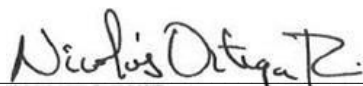
Respetado ingeniero,

De la manera más atenta y cordial nos permitimos informar que una vez recibida la información documental del parque automotor objeto de ingreso a la obra para realizar actividades de retiro de RCD, esta interventoría revisó la misma en términos del cumplimiento de lo exigido por la S.D.A, S.M, C.V.P dando concepto de aprobación a los siguientes vehículos.

- THY036
- TDS945
- SSZ090

Conforme a lo anterior, solicitamos se tomen las medidas ambientales pertinentes y así, continuar cumpliendo con los programas ambientales implícitos en el PMA V5, Anexo SST-MA, legislación ambiental vigente y demás determinaciones que lleguen a surgir durante la ejecución del contrato en referencia

Cordialmente;



NICOLAS ORTEGA RESTREPO

Director de Interventoría

Elaboró: S.Y.M

Revisó: NOR

Copia. C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios.
Área SSTMA Ing. Ana María Bermúdez.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Ingeniero
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
Representantes Legal
CONSORCIO PROCARACOLÍ
cprocaracoli@gmail.com
Bogotá D.C

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

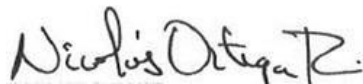
Asunto: ATENCIÓN A LOS COMUNICADOS: " CE-CTO-720-22-PROCA-767 YCE-CTO-720-22-PROCA-800 REMISIÓN INFORME AMBIENTAL MENSUAL NO. 11-FÍSICO Y DIGITAL "

Respetado Ingeniero,

Cumpliendo con nuestros deberes legales y contractuales, esta interventoría se permite informarle que el informe ambiental No.11 V1, cuenta con los requerimientos mínimos establecidos en pro del cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones, Anexo SST-MA y demás legislación ambiental aplicable al proyecto en referencia por lo que se emite concepto de aprobación.

No obstante, lo anterior se aclara que la emisión de la aprobación frente a los documentos aportados no implica que la interventoría no continúe la vigilancia y control de las demás obligaciones contractuales, por lo que se pueden adelantar los procedimientos administrativos a los que haya lugar, con la finalidad de requerir el cumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del contratista de obra solicitado por la CVP o cualquier órgano de control competente.

Cordialmente;



NICOLAS ORTEGA RESTREPO

Director de Interventoría

Elaboró: S.Y.M

Revisó: NOR

Copia. C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios.
Área SSTMA Ing. Ana María Bermúdez.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Ingeniero

Miguel Ángel Gutiérrez

Representantes Legal

CONSORCIO PROCARACOLÍ

cprocaracoli@gmail.com

Bogotá D.C

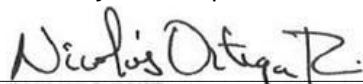
Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415-2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Asunto: ATENCIÓN AL COMUNICADO CE-CTO-720-22-PROCA-780, SOLICITUD PLANOS RÉCORD, SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE CONTENEDORES DE RAÍCES Y EMPRADIZACIÓN.

Respetado ingeniero,

Una vez analizados los argumentos expuestos en el comunicado del asunto para la no implantación de los 36 Individuos arbóreos (II. AA) y en su lugar, realizar la compensación monetaria por un valor de \$15.330.879 M/cte. y así, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por la Caja de la Vivienda Popular C.V.P ante la Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A mediante la expedición de la Resolución 0692-2023-SDA, nos permitimos manifestar que no hay objeción a la petición, toda vez que la supervisión Forestal C.V.P e interventoría se encuentran de acuerdo con la medida compensatoria a implementar, así las cosas, es menester, inicien los procesos administrativos que den a lugar ante dicha entidad y una vez se surta el pago de la obligación, se remitan formalmente los soporte a la interventoría y así, continuar con la verificación del cumplimiento de las demás obligaciones que se desprenden del acto administrativo.

Por otro lado, se le recuerda al contratista de obra que se tiene pendiente la presentación de los planos récord, insumo necesario para solicitar la actualización del acta WR-1213-2022 ante el Jardín Botánico de Bogotá, Así mismo, se solicita se tengan en cuenta los costos asociados a la implementación de los contenedores de raíces y a la empradización del terreno conforme al diseño paisajístico y balance de zonas verdes definitivo, ya que por petición de la supervisión C.V.P el proyecto debe culminar con este tipo de elementos silviculturales y así, contribuir a la prevención de la erosión y de la posible contaminación visual generada por las diversas obras civiles presentes en el área de influencia directa intervenida por el Consorcio Procaracolí. Agradecemos por la atención prestada y sin otro particular, suscribo cordialmente;



NICOLAS ORTEGA RESTREPO

Director de Interventoría

Elaboró: S.Y.M

Revisó: NOR

Copia: C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Áreas SSTMA-Forestal Ing. Ana María Bermúdez, Alexander Castillo

Martes Hora de Ingreso: 7:00am

02-01-24 Personal en Obra:

Contratista: 1 residente SST, 1 insp. SST, 1 resid ambiental, 1 insp amb, 4 boal, 1 aux trafico.

CIV 5: 1 maestro, 8 ayudantes.

Jonathan: 0.

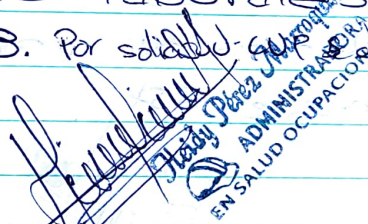
Ramiro: 0

Severiche: 0

Quintero: 1 perforador, 1 aux perforación.

Operadores: 2 mini, 1 retro.

Componente SST: Se inician actividades con el diligenciamiento de AS y pre-operacionales, adecuación de accesos peatonales, mejoramiento de demarcaciones en obra, se hace acompañamiento en actividades. Se culmina la jornada laboral sin reportes de accidentes e incidentes laborales. Se hace aseo (Lavado) del CIV 8. Por solicitud de Cup se deja Continúa la Interventoría. Baby fierro Residente SST.



Se evidencia que desde el día 22 de diciembre del 2023 No hay acompañamiento por parte de interventoría ni tampoco asistencia a comités Generales con la supervisión.

monica zaparguay
Aposo a la supervisión

Componente ambiental

SE Realiza actividad de cfdel y aseo en civs y zona.

SE Realizan inspecciones preoperacionales de 1 retroexcavadora, 2 mezcladoras y 1 bomba de concreto.

SE Realiza limpieza de sumideros 3, 6, 7, 8 y 9. Se realiza cubrimiento de materiales. Se realiza limpieza y desinfección de servicio sanitario de Bodega de CIV 8. Por solicitud de cup se deja evidencia que no hay presencia de componente ambiental de la interventoría en obra. Se radica señal # 45 de 10-10-22 sobre el trabajo Proca-0773.

R. Ambiental
Norma

03.01.24 Hora de Inicio: 7:00 am.

Miercoles Personal en Obra:

Contratista: 1 Residente SST, 2 insp. SST, 1 residente amb, 1 insp ambiental, 4 boal, 1 aux trafico.

CIV 5: 1 maestro, 1 oficial, 11 ayudantes.

Jonathan: 1 maestro, 2 ayudantes.

Ramiro: 1 maestro, 1 ayudantes (1 ayudante prestado por Severiche).

Severiche: 3 ayudantes (1 ayudante prestado a Ramiro).

Quintero: 3 perforadores, 4 aux perforación

Operadores: 2 mini, 1 retro.

Componente SST: Se inician actividades con el diligenciamiento de ATS, pre-operacionales, manejo de trafico en calle 76/CIV 5, se hace recorrido con comite de obra y LVP. Se realizan accesos peatonales en el CIV 5. Por solicitud de la LVP se deja constancia que no hay presencia en obra del componente SST de la interventoria. Se culminan actividades sin reportes de A.T.

Betsy Ferro Residente SST

[Signature]
Jenny Pérez Matamoros
ADMINISTRADORA
EN SALUD OCUPACIONAL

Componente ambiental

Se realiza actividad de orden y aseo en CIV5 y zona de recuperación ambiental.

Se realizan inspecciones preoperacionales de 2 retroexcavadoras, 2 autocargadores, 1 bomba de concreto.

Se realiza mantenimiento a servicios sanitarios portátiles. Se participa en el recorrido y comite de obra.

Se realiza limpieza de sumideros 5, 6, 7, 8 y 9.

Se realiza mantenimiento a puntos ecológicos, se realiza adaptación de terreno en zona.

Por solicitud de la LVP se deja constancia que no hay presencia del componente ambiental de la interventoria en obra.

Sandra E. Espinoza
R. ambiental

04.01.24 Hora de inicio: 7:00 AM

JUEVES Personal en obra:

Contratista: 1 Residente SST, 2 inspectores SST, 1 Residente Ambiental, 1 inspectora Ambiental, 4 Boal, 2 Ayudantes de obra.

Edwin Quimbayo: 1 maestro, 3 oficiales, 10 Ayudantes.

Jhonatan: 1 maestro, 3 ayudantes

Ramiro: 1 maestro, 2 Ayudantes (1 Ayudante Prestado Por Severiche)

Severiche: 1 maestro, 3 Ayudantes (1 Ayudante Prestado a Ramiro)

Quintero: 3 Perforadores, 4 Auxiliares Perforadores.

Operadores: 2 minicargador, 2 retroexcavadora.

Componente SST: se inician actividades con el diligenciamiento de ATS, Pre-operacionales, instalación de Tubería de la Bomba Estacionaria Para fundida de escaleras en el CIV 5, se Realiza Trasego de Formaleta en la ZRA y amarré de acero Para Zarpas en la ZRA, Se Culminan actividades Sin reportes de A.T.

Por solicitud de la CUP se deja Constancia que no hay

Presencia en obra del Componente SST de la interventoria.

Beto Ferro Residente SST

Brayan Camilo Palacio.
INSPECTOR SST.

COMPONENTE AMBIENTAL

Se inicia jornada de orden y limpieza en los frentes de obra intervenidos (CIV's y zona de Recuperación Ambiental). Se realiza limpieza de sumideros, puntos ecológicos y punto de acopio de residuos. Se realiza inspección preoperacional a 2 retroexcavadoras, 2 minicargadores y 1 bomba de concreto. Se realiza limpieza de punto de acopio de sustancias químicas se rotulan sustancias químicas. Se suministra 1 viaje de grava como material para el proyecto. Se realiza cubrimiento de materiales. Por solicitud de la CUP se deja constancia que no hay presencia del componente ambiental de la interventoria en obra.

Dalva M
f. ambiental

05-01-24 Hora de inicio: 7:00 AM
 VIERNES Personal en obra:
 Contratista: 1 Residente SST, 2 inspectores SST, 1 Residente ambiental
 1 inspectora ambiental, 4 Boal, 2 Ayudantes de obra.
 Edwin Quimbayo: 1 maestro, 3 oficiales, 10 Ayudantes.
 Jhonatan: 1 maestro, 3 Ayudantes.
 Ramiro: 1 maestro, 1 Oficial "Trabajador de Severiche", 2 Ayudantes
 (1 Ayudante Prestado Por Severiche)
 Severiche: 1 maestro, 2 Ayudantes.
 Quinteiro: 3 Perforadores, 4 Auxiliares Perforadores.
 Operadores: 2 minicargador, 2 Retroexcavadora.
 Componente SST: Se inician actividades con el diligenciamiento
 de ATS, Pre-operacionales, instalación de Formaleta Para muros
 en la ZRA sin trabajo en alturas, limpieza y mejoramiento de
 accesos Peatonales. Se termina jornada laboral sin
 Reportes de A.T. Por solicitud de la CUP se deja constancia que
 no hay presencia en obra de 1 *Juan Carlos Palacio*
 Residente SST Componente SST. *Inspector SST.*

COMPONENTE AMBIENTAL.

Se realiza limpieza de residuos en vía principal ubicada
 en frentes de obra (CIV's) y organización de senderos
 peatonales. Se hace mantenimiento de sumideros se organiza
 y asea punto de acopio de residuos, y puntos ecológicos.
 Se realiza limpieza en CIV's intervenidos y zona de
 Recuperación Ambiental. Se realiza mantenimiento y limpieza
 a servicios sanitarios portátiles. Se realiza humectación del
 terreno. Se hace cubrimiento de materiales.
 Por solicitud de la CUP se deja constancia que no hay presencia
 del componente ambiental de la interventoría en obra.
 Se hace inspección preoperacional a 2 retroexcavadoras, 2 minicargadores
 y 1 bomba de concreto.
Sandra M Tejada
 R ambiental

06-01-24 Hora de Inicio: 7:00 am.

SÁBADO Personal en Obra:

Contratista: 1 residente SST, 1 insp. SST, 1 residente amb, 1 insp. amb, 5 boal.

CIV 5: 1 maestro, 2 oficiales, 12 ayudantes.

Jhonatan: 1 maestro, 3 ayudantes.

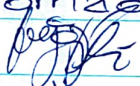
Ramiro: 1 maestro, 1 ayudante (1 oficial, 1 ayudante prestados por severiche)

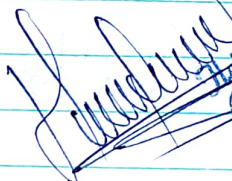
Severiche: 1 maestro, 2 ayudantes (1 oficial, 1 ayudante prestados a Ramiro)

Quintero: 3 perforadores, 4 aux perforación.

Operadores: 2 mini, 2 retro.

Componente SST: Se inician labores con el diligenciamiento de ATS y preoperacionales, se realiza manejo de trafico en 3 esquinas, se adecuan pasos y accesos peatonales, se da mejora a demarcación en zonas criticas, se hace acompañamiento en actividades y se termina jornada sin reportes de A.T.


Residente SST.


ADMINISTRADOR
EN SALUD OCUPACIONAL

COMPONENTE AMBIENTAL

se inicia jornada con limpieza y orden en frentes de obra intervenidos (CIV's y Zona de Recuperación Ambiental) y vía principal, se ordena senderos peatonales. Se realiza la limpieza de sumideros y puntos ecológicos. se hace inspección preoperacional a 2 retroexcavadoras, 2 minicargadores y a bomba de concreto. Se realiza limpieza a servicio sanitario ubicado en el almacén. Se realiza orden y limpieza de residuos en punto de acopio. Se suministra 1 viaje de 8-200 y 1 viaje de arena de playa (7 m³) para el proyecto. Se hace tapado de materiales. Por solicitud de la CUP se deja constancia que no hay presencia del componente ambiental de la intervención en obra.

Sandra M Tejido
R ambiental

09-01-24

HORA INICIO: 7:00 AM

MARTES

PERSONAL EN OBRA:

Contralista: 1 residente SST, 2 inspectores SST, 1 Residente Ambiental, 1 inspectora ambiental, 5 Boal.

Edwin Quimbayo: 3 oficiales, 10 Ayudantes

Jhonatan: 1 maestro, 3 Ayudantes.

Ramiro: 1 maestro, 1 oficial "trabajador de Severiche", 2 Ayudantes "1 Ayudante Prestado Por Severiche".

Severiche: 1 maestro, 2 Ayudantes.

Quintero: 3 Perforadores, 4 Auxiliares Perforadores.

Operadores: 2 minicargador, 2 Retroexcavadora.

Componente SST: Se inician actividades con diligenciamiento de ATS, PRE-operacionales, Fumida de muros en la zona con trabajo en alturas, limpieza en diferentes puntos de la obra.

Limpieza de senderos peatonales, Señalizaciones con cinta.

Se termina jornada laboral sin reportes de AT. Por solicitud de la CVP se deja constancia que no hay presencia en obra del Componente SST de Interventoría.

[Firma]
(Residente SST)

[Firma]
Super. DMB
CVP.

[Firma]
Bryan Camilo Palacio
Inspector SST.

COMPONENTE AMBIENTAL

se realiza limpieza y orden en frentes de obra intervenidos (CIV y Zona de Recuperación Ambiental), sumideros y puntos ecológicos. se realiza orden de senderos peatonales sobre vía principal. se realiza inspección preoperacional a

3 retroexcavadoras, 2 minicargadores, y 1 bomba de concreto.

Se hace rotulación de sustancias químicas. Se ordena y limpia el punto de acopio de residuos. Se realiza cambio de protección (polisombra) en sumideros. Se hace cubrimiento de materiales.

Por medio electrónico se envían los comunicados CE-CTO-720-22-PROCA-786 y CE-CTO-720-22-PROCA-788.

Por solicitud de la CVP se deja constancia que no hay presencia del componente ambiental de la interventoría en obra.

[Firma]
Super. DMB
CVP.

[Firma]
R. Ambiental

10-01-24 Hora de inicio: 7:00 Am

MIÉRCOLES Personal en obra:

Contratista: 1 Residente SST, 2 inspectores SST, 1 Residente Ambiental, 1 inspectora ambiental, 5 Boda.

Edwin Quimbayo: 3 Oficiales, 12 Ayudantes.

Jhonatan: 1 Maestro, 3 Ayudantes.

Ramiro: 1 Maestro, 2 Ayudantes "1 Ayudante Prestado Por Severiche".

Severiche: 1 maestro, 2 Ayudantes.

Quintero: 3 Perforadores, 2 Auxiliares Perforadores.

Operadores: 2 minicargador, 2 Retroexcavadora.

Componente SST: se inician actividades con diligenciamiento de

ATS, PRE-OPERACIONALES, manejo de trafico en la calle 76/cus

Se hace recuento en obra de Comité con la CUP "sin interventoria, se

termina Jornada laboral sin reportes de A.T. Por solicitud de la

CUP se deja Constancia que no hay Presencia en obra del

Componente SST de Interventoria.

[Firma]
Residente SST

Braynn Camilo Palacio.
Inspector SST.

COMPONENTE AMBIENTAL

Se inicia jornada con orden y limpieza en via principal, sumideros,

CIV's y Zona de Recuperación Ambiental. Se hace inspección

preoperacional a 3 retroexcavadoras, 2 minicargadores y 1 bomba

de concreto. Se realiza mantenimiento de cerramientos. se hace

rotulación de sustancias químicas. se realiza limpieza de bano forjado

en almacén. Organización de puntos ecológicos y punto de acopio

de residuos. se realiza humectación de vías en frentes de obra.

se participa en recorrido y comité de obra. Se hace fopado de

materiales.

Por solicitud de la CUP se deja constancia que no hay presencia

del componente ambiental de interventoria en obra.

Supervisión CUP DMB → Se realiza recorrido y comité de obra, se evidencia adecuada
ción de senderos peatonales, uso de EPP. NO se evidencia presencia de Residen-
tes SST, ni ambiental de Interventoria // *[Firma]*

señala en

P. ambiental